

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2022.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Francisco Molina Chamorro

Concejales:

P. AxSí:

D. Juan Miguel Muñoz Serrano
Dña. María Engracia Moreno Utrera
Dña. Gemma Rivera Barroso
Dña. Shaila Reyes González
D. Juan José Varo Pareja
Dña. Engracia Núñez Muñoz
Dña. Raquel Moral Muñoz
Dña. María de los Ángeles Alba Sánchez
D. Juan José Ramos Miralles
D. Manuel Benítez Cantos
Dña. Josefa Oliva Rivera Román
Dña. Antonia Salvatierra Malia
D. Braulio Manzanares García

P.S.O.E.:

Dña. María Dolores Varo Malia
D. Jesús Alba Manzanares

P.P.:

D. Francisco Ponce Pérez

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González

En Barbate siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día seis de abril de dos mil veintidós, se reúnen los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Francisco Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General Dña María de Lera González.

La Presidencia disculpa a la compañera Dña. Tamara Caro pomares y a D. José Jiménez Navas por motivos de salud.

Y con la ausencia del Interventor.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día los cuales son:

Punto 1.- ACTA ANTERIOR: Aprobación si procede, del borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 4 de agosto y 2 de febrero de 2022.

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna cuestión al borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 4 de agosto y 2 de febrero de 2022.

No formulándose ninguna observación, se procede a la votación, siendo aprobados **por unanimidad de los**

Sres. Asistentes, catorce (14) del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), dos (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E) y uno (1) del Grupo Municipal Popular (P.P).

| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 |
| Observaciones | | Página | 1/56 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | |



Punto 2.- Dar cuenta de Decreto y Resoluciones del 25 de febrero al 31 de marzo de 2022.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía y Concejales-Delegados desde el 25 de febrero al 31 de marzo de 2022.

Como bien saben, pues de todo se da cuenta siempre al Pleno, para los que nos escuchan por primera vez o desde los distintos medios de todo lo que se firma por parte de la corporación para que por parte del equipo de Gobierno, para que los miembros de la corporación tengan constancia de todo lo que se firma en el Ayuntamiento de Barbate y hoy, pues se le da cuenta de estos decretos desde el 25 de febrero al 31 de marzo de 2022.

El Pleno queda enterado.

Punto 3.- Dar cuenta de Acta de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 22 de febrero y 12 de marzo de 2022.

Por la Presidencia se da cuenta de las actas de las sesiones celebrada por la Junta de Gobierno Local los días 22 de febrero y 12 de marzo de 2022.

Pues la misma característica que los decretos, las Juntas de Gobierno se da traslado al Pleno para que tengan constancia de lo que se ha firmado y puedan ustedes tener constancia de todo.

El Pleno se da por enterado.

Punto 4.- Propuesta de la Concejala-Delegada de Tesorería relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Plusvalías junto con la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Socialista.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIejx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 2/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIejx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

"Visto el informe propuesta de modificación parcial de la Ordenanza de Plusvalía para su adaptación al RDL 26/2021 de noviembre del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz.

Visto el informe propuesta de Tesorería de fecha 15/03/2022, en relación al procedimiento de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de Plusvalías para su adaptación al RDL 26/2021 de 8 de noviembre.

Visto el informe de intervención en fecha 22/03/2022.

DISPONGO

PRIMERO.- Que se eleve a la Comisión de Hacienda para su dictamen el borrador de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de Plusvalías con el siguiente detalle:

NUEVO SUPUESTO DE NO SUJECCIÓN POR INEXISTENCIA DE INCREMENTO DEL VALOR

"Artículo 2 Supuestos de no sujeción"

2. No estarán sujetos al impuesto:

a) El incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

b) Los incrementos que se puedan poner de manifiesto a consecuencia de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes. Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

c) Los incrementos que se manifiesten con ocasión de las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. regulada en la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 15597/2012, de 15 de noviembre, 8 por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

d) Los incrementos que se pongan de manifiesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., a entidades participadas directa o indirectamente por dicha Sociedad en al menos la mitad del capital, fondos propios, resultados o derechos de voto de la entidad participada en el momento inmediatamente anterior a la transmisión, o como consecuencia de la misma.

e) Los incrementos que se manifiesten con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 3/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

o por las entidades constituidas por esta para cumplir con su objeto social, a los fondos de activos bancarios a que se refiere la disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre. Tampoco se devengará el impuesto por las aportaciones o transmisiones que se produzcan entre los citados Fondos durante el período de mantenimiento de la exposición del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a los Fondos, previsto en el apartado 10 de dicha disposición adicional décima.

f) Los incrementos que se pongan de manifiesto con ocasión de las transmisiones y adjudicaciones que se efectúen como consecuencia de las operaciones de distribución de beneficios y cargas inherentes a la ejecución del planeamiento urbanístico, siempre que las adjudicaciones guarden proporción con las aportaciones efectuadas por los propietarios de suelo en la unidad de ejecución del planeamiento de que se trate, en los términos previstos en el apartado 7 del artículo 18 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008. Cuando el valor de las parcelas adjudicadas a un propietario exceda del que proporcionalmente corresponda a los terrenos aportados por el mismo, se entenderá efectuada una transmisión onerosa en cuanto al exceso.

g) Los incrementos que se manifiesten con ocasión de las operaciones de fusión, escisión y aportación de ramas de actividad a las que resulte de aplicación el régimen especial regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, del impuesto sobre Sociedades, a excepción de los relativos a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 87 de la citada Ley cuando no se hallen integrados en una rama de actividad.

h) Los incrementos que se pongan de manifiesto con ocasión de las adjudicaciones a los socios de inmuebles de naturaleza urbana de los que sea titular una sociedad civil que opte por su disolución con liquidación con arreglo al régimen especial previsto en la disposición adicional 19a de la Ley 35/2006, reguladora del IRPF, en redacción dada por la Ley 26/2014.

i) Los actos de adjudicación de bienes inmuebles realizados por las Cooperativas de Viviendas a favor de sus socios cooperativistas.

j) Las operaciones relativas a los procesos de adscripción a una Sociedad Anónima Deportiva de nueva creación, siempre que se ajusten plenamente a las normas previstas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre y Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio

k) La retención o reserva del usufructo y la extinción del citado derecho real, ya sea por fallecimiento del usufructuario o por transcurso del plazo para el que fue constituido.

7. Asimismo no se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición. Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones:

a) El que conste en el título que documente la operación, o, cuando la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

b) El comprobado, en su caso, por la Administración tributaria. Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición. El presente supuesto de

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 4/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

no sujeción será aplicable a instancia del interesado, mediante la presentación de la correspondiente declaración.”

MODIFICACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO. DOS MÉTODOS: OBJETIVO Y DIRECTO.

“Artículo 5. Base imponible:

1. La base imponible de este Impuesto está constituida por el incremento real de valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años.

2. Para determinar la base imponible, mediante el método de estimación objetiva, se multiplicará el valor del terreno en el momento del devengo por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a las reglas previstas en el artículo siguiente.

3. Cuando, a instancia del sujeto pasivo conforme al procedimiento establecido en el apartado 2 y 7 del artículo 2, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada mediante el método de estimación objetiva, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.

a). Los dos posibles métodos regulados en el Real Decreto Ley 26/2021 de 8 Noviembre, para calcular la base imponible de la Plusvalía y son:

- Método objetivo (o tradicional): el cálculo de la base imponible consistirá en la multiplicación del valor catastral del suelo en el momento del devengo por los coeficientes aplicables según el período de generación y al resultado se le aplicará el tipo impositivo regulado en esta Ordenanza.

- Método directo (o real): el cálculo de la base imponible consistirá en, el importe de la transmisión actual minorado en el importe de la transmisión del bien reflejada en el título jurídico anterior, multiplicando dicho resultado por la proporción del valor catastral del suelo respecto del valor catastral total en el momento del devengo y al resultado se le aplicará el tipo impositivo regulado en esta Ordenanza. Para que la Administración pueda liquidar este impuesto conforme el método directo (o real) debe solicitarse expresamente por parte del interesado que, en todo caso, deberá aportar prueba en la que se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada mediante el método de estimación objetiva.

b). La no solicitud expresa por parte del interesado de la elección del método directo (o real) con la aportación de la documentación necesaria para su cálculo, no permitirá a esta Administración el cálculo por dicho método viéndose avocada a la determinación de la base imponible por el método objetivo al tratarse de datos obrantes en esta Administración.

4. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento. Para su cómputo, se tomarán los años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIejx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 5/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIejx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

No obstante, en la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere el artículo 2, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en la letra b) del apartado 3 del artículo 2, o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

5. Cuando el terreno hubiese sido adquirido por el transmitente por cuotas o porciones en fechas diferentes, se considerarán tantas bases imponibles como fechas de adquisición estableciéndose cada base en la siguiente forma:

1) Se distribuirá el valor del terreno proporcionalmente a la porción o cuota adquirida en cada fecha.

2) A cada parte proporcional, se aplicará el porcentaje de incremento correspondiente al período respectivo de generación del incremento de valor.”

ESTIMACIÓN OBJETIVA DE LA BASE IMPONIBLE (CON POSIBILIDAD DE INCLUIR COEFICIENTE REDUCTOR).

“Artículo 5 bis. Estimación objetiva de la base imponible.

1. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

a) En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado. Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) anterior que represente, respecto de aquel, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) que represente, respecto de aquel, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquellas.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 6/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el párrafo a) de este apartado fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

e) En las transmisiones de partes indivisas de terrenos o edificios, su valor será proporcional a la porción o cuota transmitida.

f) En las transmisiones de pisos o locales en régimen de propiedad horizontal, su valor será el específico del suelo que cada finca o local tuviere determinado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si no lo tuviere todavía determinado su valor se estimará proporcional a la cuota de copropiedad que tengan atribuida en el valor del inmueble y sus elementos comunes.

2. Cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará como valor del terreno, o de la parte de este que corresponda según las reglas contenidas en el apartado anterior, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales una reducción establecida en el artículo 107.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La reducción, en su caso, se aplicará, como máximo, respecto de cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

La reducción prevista en este apartado no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que se refiere sean inferiores a los hasta entonces vigentes. El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

3. El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será, para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderán automáticamente modificados, facultándose al Alcalde/Órgano de Gestión Tributaria para, mediante resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables.”

RÉGIMEN DE DECLARACIÓN E INGRESO.

“Artículo 10. Gestión y régimen de declaración e ingreso

2. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento de Barbate la correspondiente declaración tributaria puede tener carácter de autoliquidación. La misma, deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

a) Cuando se trate de actos ínter vivos, el plazo será de treinta días hábiles.

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo. Para que pueda estimarse la solicitud de prórroga por la Administración Tributaria Municipal, ésta deberá presentarse antes de que finalice el plazo inicial de seis meses.

3. La declaración deberá contener todos los elementos de la relación tributaria que sean imprescindibles para practicar la liquidación procedente y, en todo caso, los siguientes:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 7/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

- a) Nombre y apellidos o razón social del sujeto pasivo, contribuyente y, en su caso, del sustituto del contribuyente, N.I.F.de éstos, y sus domicilios, así como los mismos datos de los demás intervinientes en el hecho, acto o negocio jurídico determinante del devengo del impuesto.
- b) En su caso, nombre y apellidos del representante del sujeto pasivo ante la Administración Municipal, N.I.F. de éste, así como su domicilio.
- c) Lugar y Notario autorizante de la escritura, número de protocolo y fecha de la misma.
- d) Situación física y referencia catastral del inmueble.
- e) Participación adquirida, cuota de copropiedad y, en su caso, solicitud de división.
- f) Número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento del valor de los terrenos y fecha de realización anterior del hecho imponible.
- g) Opción, en su caso, por el método de determinación directa de la base imponible.
- h) En su caso, solicitud de beneficios fiscales que se consideren procedentes.
- i). En el caso de las transmisiones mortis causa, se acompañará a la declaración la siguiente documentación:
- 1) Copia simple de la escritura de la partición hereditaria, si la hubiera.
 - 2) Copia de la declaración o autoliquidación presentada a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
 - 3) Fotocopia del certificado de defunción
 - 4) Fotocopia de certificación de actos de última voluntad.
 - 5) Fotocopia del testamento, en su caso.

6. El interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición.

7. Las liquidaciones del impuesto que practique el Ayuntamiento de Barbate se notificarán íntegramente a los sujetos pasivos con indicación del plazo de ingreso, expresión de los recursos procedentes y demás requisitos legales y reglamentarios.

A efectos de lo previsto en el presente apartado, la Administración tributaria podrá utilizar los datos consignados por el obligado tributario en su declaración o cualquier otro que obre en su poder, podrá requerir al obligado para que aclare los datos consignados en su declaración o presente justificante de los mismos y podrá realizar actuaciones de comprobación de valores.

Cuando se hayan realizado actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior y los datos o valores tenidos en cuenta por la Administración tributaria no se correspondan con los consignados por el obligado en su declaración, deberá hacerse mención expresa de esta circunstancia en la propuesta de liquidación, que deberá notificarse, con una referencia sucinta a los hechos y fundamentos de derecho que la motiven, para que el obligado tributario alegue lo que convenga a su derecho."

SEGUNDO.- El procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es el siguiente:

A. Por Providencia de Alcaldía se incoará el expediente y se solicitará a la Tesorería, quien ostenta la jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, que redacte la propuesta de

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 8/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

proyecto para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

B. Redactado el proyecto de modificación de la ordenanza fiscal procederá la emisión del informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo en el que se comprobará la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

C. Informada la legalidad del proyecto propuesto y su adecuación a la legislación, se emitirá informe de Intervención en el que se evaluarán la incidencia económico-financiera de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

D. Suscritos los informes anteriores y adaptado, en su caso, el proyecto a las observaciones que los mismos pudieran comprender, se entregará el expediente completo en la Secretaría de la corporación que, después de examinarlo, lo someterá al Presidente-Alcalde para que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, pueda incluirlos en el orden del día de una sesión y convocar al Pleno para la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El órgano competente es el Pleno de la Entidad Local, de acuerdo con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo se adoptará por mayoría simple tal como establece el artículo 47.1 del mismo texto normativo.

E. Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal, se someterá el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

F. Finalizado el periodo de información pública, se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de la Ordenanza *-es decir, la redacción con las modificaciones que se han introducido-*. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.

G. El Acuerdo de aprobación definitiva *-expreso o tácito-* y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, momento en el cual entrará en vigor.

Dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 9/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

presentado alegaciones y estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno una vez cumplidos los trámites preceptivos.”

Según aclara la Sra. Secretaria la Propuesta sería aprobar inicialmente las modificaciones anteriormente señaladas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Plusvalías, en segundo lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en tercer lugar, en el caso de que se presenten alegaciones se elevará nuevamente al conocimiento del Pleno para la resolución de las mismas y se proceda a su aprobación definitiva.”

Interviene el Sr. Alcalde: Que en este caso, si quieres lo digo yo, en el tema del dictamen que se pronunció en las comisiones informativas estaba a expensas esa enmienda de los informes de intervención y tesorería, y en este caso son desfavorable ambos informes, con lo cual en principio si os parece bien se queda la enmienda inicial tal cual estaba propuesto.

Lee la Sra. Secretaria.

Leo la propuesta inicial dictaminada: La Comisión informativa especial de cuentas, en sesión sesión celebrada el 30 de marzo de 2022, dictaminó por unanimidad al punto segundo del orden del día la propuesta de la concejal delegada de tesorería relativa a la modificación de la ordenanza fiscal Reguladora de las plusvalías.

Visto informe propuesta de modificación parcial de la ordenanza de plusvalía para su adaptación al Real Decreto Ley 26/2021 de noviembre del servicio provincial de recaudación y gestión tributaria de la Diputación de Cádiz

Visto el informe propuesta de Tesorería de fecha de 15 de marzo 2022, en relación al procedimiento de modificación de la ordenanza fiscal Reguladora de la plusvalía para dicha adaptación a la ley.

Visto también el informe de intervención en fecha 22 de marzo del 2022.

DISPONGO

PRIMERO.- Que se eleve a la Comisión de Hacienda para su dictamen, el borrador de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora con el detalle que obra en la propuesta. (No sé si queréis que lo lea todo, que es bastante amplio o cómo lo tenéis todos los miembros del Pleno es una adaptación a la normativa que he dicho antes para adaptar nuestra ordenanza a esa nueva ley que se ha aprobado

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIejx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 10/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIejx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

con posterioridad. Y aquí viene todo lo los artículos que se deberían de modificar y los informes son favorables del tesorero y del interventor, por lo tanto,

- se **solicita que se apruebe inicialmente las modificaciones** que aquí se contemplan,
- Que se exponga a exposición pública y en caso de que haya alegaciones se volverá a traer aprobación definitiva a este Pleno. Todo esto lo hago constar porque no, no aparece aquí en la propuesta. Se expondrá en el Boletín de la provincia y luego, si no hay alegaciones, se elevará a publicar ya, definitivamente se dará como por aprobada y en caso de que haya alegaciones se traerán a este Pleno para que sean conocidas por él mismo y se apruebe ya definitiva."

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Bueno, yo sí que quería comentar que en principio es una propuesta que se está trayendo desde la Diputación a todos los Ayuntamientos para que se hagan las modificaciones y la adaptemos conforme al Real Decreto que se ha realizado, el plazo máximo que nos daban era hasta el día 10 de mayo para poder hacer la adaptación de la ordenanza número 28, que es la que regula la ordenanza fiscal del Ayuntamiento y que lo que se modifica es el apartado dos del artículo dos, referente a los supuestos de no sujeción, se añade el apartado 7 del artículo 2 como nuevo supuesto de no sujeción, se modifica íntegramente el artículo 5 de determinación de la base imponible, se añade el artículo 5 bis de determinación por estimación objetiva de la base imponible, se modifican los apartados dos y 3 del artículo 10 sobre gestión y régimen de declaración e ingreso del impuesto y se añaden los apartados 6 y 7 del artículo 10 sobre gestión y régimen de declaración e ingreso del impuesto. Estas son las modificaciones que se propone por parte del servicio provincial de recaudación, que es adaptarse a la ley, que es la que se ha modificado por parte del Gobierno y en este sentido pues teníamos que adaptarlo conforme a ley. Cuando vino este tema a mi me preocupaba mucho el tema de las bonificaciones que se consiguieron en su momento por el tema de las plusvalías mortis y demás que reflejaba una bonificación de hasta el 95% dependiendo de los valores catastrales y demás. En este caso, todas las bonificaciones anteriores quedan todas igual, no se modifican absolutamente nada de eso, simplemente lo que se ha modificado en el día de hoy son estos artículos que hemos dicho, todas las bonificaciones que ya estaban contempladas anteriormente quedan tal cual y siguen reflejándose en la ordenanza conforme la tenemos. Que quede claro que solamente se modifica estos artículos, como estamos diciendo el artículo dos, el artículo 5 y el artículo 10, el resto de artículos incluso el de las bonificaciones, queda tal cual. Procedemos a la votación. Votos a favor de la propuesta.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es **aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes, catorce (14) del Grupo Municipal Andalucía Por sí (AxSí), dos (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E) y uno (1) del Grupo Municipal Popular (P.P).**

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 11/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

Punto 5.- Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de hoja de depósito previo a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de “muralla de Palacio” en Zahara de los Atunes.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 23 de marzo de 2022, que a continuación se transcribe íntegramente:

“INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación al expediente relativo a la expropiación por procedimiento de urgencia de los siguientes bienes:

| | | |
|-----------------|---------------------|------------------------------------------------|
| Finca 1: | IDUFIR: | 11024000134042 |
| | Propietario: | Francisco Pacheco García y Erika Brigitte Ilse |
| Finca 2: | IDUFIR: | 11024000132307 |
| | Propietario: | Francisco Pacheco García y Erika Brigitte Ilse |

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de Marzo de 2022, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º |
|----------------------------------------------------------|------------------|
| Informe de Secretaría | 16/02/2021 |
| Informe de los Servicios Técnicos | 17/02/2021 |
| Acuerdo del Pleno | 3/03/2021 |
| <i>Alegaciones Presentadas</i> | 20/04/2021 |
| Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas | 24/05/2021 |
| Informe de los Servicios Técnicos sobre las | 4/06/2021 |

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 12/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

| | |
|------------------------------------------------------|------------|
| Alegaciones Presentadas | |
| Acuerdo de la Junta de Gobierno Local | 8/06/2021 |
| Providencia de Alcaldía | 18/08/2021 |
| Informe-Propuesta de Secretaría | 28/08/2021 |
| Acuerdo del Pleno | 01/09/2021 |
| Notificación a los propietarios afectados | 06/09/2022 |
| Anuncio en el <i>Boletín Oficial de la Provincia</i> | 16/09/2021 |
| Acta Previa a la ocupación | 22/09/2021 |
| Escrito interesados | 11/11/2021 |
| Informe de los Servicios Técnicos | 23/03/2022 |

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- La Disposición Adicional primera b) de la ley 5/2010 de 11 junio de autonomía local de Andalucía.
- El artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.
- Los artículos 3.4, 16, 17, 56, 60, 101 a 103 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.
- Los artículos 34 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre
- El Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 3.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.c) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (72,782,52 €) en concepto de hojas de depósito previo a la ocupación. Esta cantidad, que devengará a favor del titular expropiado el interés legal, será consignada en la Caja de Depósitos, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos oportunos.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 13/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

TERCERO. Ocupar inmediatamente los bienes y derechos de que se trate, en el plazo máximo de quince días desde el *abono o consignación*.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

QUINTO. Remitir el expediente al Registro de la Propiedad para la práctica de los asientos que correspondan.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.”

En uso de las competencias que ostento en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985. de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva para su aprobación por el Pleno de la corporación la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (72,782,52 €) en concepto de hojas de depósito previo a la ocupación. Esta cantidad, que devengará a favor del titular expropiado el interés legal, será consignada en la Caja de Depósitos, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos oportunos.

TERCERO. Ocupar inmediatamente los bienes y derechos de que se trate, en el plazo máximo de quince días desde el abono o consignación.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

QUINTO. Remitir el expediente al Registro de la Propiedad para la práctica de los asientos que correspondan.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.”

La Presidencia toma la palabra. Hoy hay que decir que nos acompaña al Presidente de la ELA y nos acompañan también miembros de Zahara de los atunes. Entiendo que interesados por el desarrollo de esta moción, que es de interés general para Zahara de los Atunes y para el municipio de Barbate, como no puede ser de otra manera.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del equipo de Gobierno, Juan Miguel Muñoz, quien interviene en los siguientes términos: Muchas gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos los que nos escuchan a través de la radio y nos ven a través de las redes sociales y buenas tardes a todos los

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 14/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

que están aquí presentes en el Pleno. En primer lugar, me gustaría mandar un fuerte abrazo a mi compañera Tamara, que no puede estar esta tarde con nosotros, debido a una convalecencia de una enfermedad que se esté recuperando bien y esperamos tenerla pronto con nosotros.

Así que en este punto, en esta moción que traemos hoy aquí, en esta ocasión traemos un expediente a pleno de expropiación forzosa, el cual toda la corporación conocemos y en el cuál obran informes de Secretaría General, informe de los servicios técnicos, acuerdos de pleno, alegaciones, informes de los servicios técnicos sobre las alegaciones, etcétera.

A modo de información para todos aquellos que no conocen o que no conozcan sobre este tema, en las Murallas de Palacio de Zahara de los Atunes existe un propietario al cual se le han ofrecido permutas por su propiedad y no se ha llegado a ningún acuerdo entre ambas partes. La restauración y el poner en valor la muralla con una subvención que ronda los 11 millones de euros y que consideramos que es de interés general, como ha dicho el Alcalde anteriormente. Es un atractivo totalmente importante para Zahara de los Atunes y es por ello por lo que traemos aquí hoy esta propuesta. Aún así, saludar también al Presidente de la ELA, que está hoy aquí con nosotros. Y en las propuestas de acuerdo, traemos....

PRIMERO Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 72782,52€ en concepto de hojas de depósito previo a la ocupación. Está cantidad, que devengará a favor del titular expropiado el interés legal, será consignada en la caja de depósitos, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la intervención.

SEGUNDO Dar cuenta de la presente resolución e intervención y a tesorería, a los efectos oportunos.

TERCERO Ocupar inmediatamente los bienes y derechos que se trate en el plazo máximo de 15 días desde el abono o consignación.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

QUINTO. Remitir el expediente al registro de la propiedad para la práctica de los asientos que correspondan.

No obstante, la corporación acordará lo que estime procedente.

Interviene el Sr. Alcalde: Gracias, Juan Miguel. No hay más intervenciones.

Estamos todos de acuerdo en declararse depósito para poder iniciar ya lo que es la expropiación. También hay buenas noticias, hay una subvención que habrá que hacer la encomienda con respecto al

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 15/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

Ayuntamiento para proceder a arreglar por lo menos la muralla lo antes posible y que pueda estar lo más decentemente posible y ojalá pues se pueda con esto tramitar rápidamente la subvención es una magnífica subvención y una buena oportunidad para recuperar la muralla íntegramente y darle el valor que se merece. Así que vamos a proceder a la votación, votos a favor de la propuesta

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes, **catorce (14) del Grupo Municipal Andalucía Por sí (AxSí), dos (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E) y uno (1) del Grupo Municipal Popular (P.P).**

Punto 6.- Propuesta de Alcaldía relativo al apoyo a la candidatura al Premio Princesa de Asturias de la Concordia 2022 a “La Infancia”.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, se somete al Pleno la siguiente propuesta :

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBATE, EN APOYO A LA CANDIDATURA AL PREMIO PRINCESA DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA 2022 A “LA INFANCIA”.

El maestro Francisco Cid Cornell es el impulsor de una campaña nacional para que se le reconozca a la infancia con el Premio Princesa de Asturias de la Concordia, por un comportamiento admirable frente a la pandemia, dando lecciones de responsabilidad y civismo al mundo.

Francisco Cid es un maestro de Educación Infantil en el Colegio “Quintanilla” de San Fernando, en Cádiz, un referente educativo por su gran labor docente, la divulgación de sus experiencias reales de aula, numerosos libros publicados y un trabajo vocacional conocido como “maestro de familia”.

Como muchos docentes ha tenido que transformar sus clases, cerrando las puertas a las familias, un pilar fundamental en una etapa tan esencial como es la primera infancia. La acciones educativas con una alta colaboración familiar, con roles de acompañamiento y actividad real tuvieron que aplazarse para respetar las medidas de salud y protección que la pandemia ha ido marcando.

En palabras del mismo Francisco, “esta pandemia les ha robado la infancia, les impidió durante mucho tiempo ver a sus abuelos –muchos de ellos los han perdido desgraciadamente–, les robaron los abrazos, compartir su juguetes... Estuvieron encerrados en casa durante meses sin entender el por qué, el porqué de no poder celebrar el cumpleaños con sus amigos, de ver a SSMM los reyes magos por las calles, de jugar en los parques... Y cuando vino la “ansiada” “nueva normalidad”, volvieron sus escuelas con ventanas abiertas con temperaturas gélidas y mantas en sus pies para poder soportar el frío en clase. Con zonas delimitadas en los patios para no coincidir con otros niños, y con mascarillas.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 |
| Observaciones | | Página | 16/56 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | |



Una realidad que es reflejo de muchas escuelas en el mundo, pero que al mismo se convirtió en un refugio, un espacio para aprender, jugar y relacionarse con la ilusión y la alegría que sólo pueden crear entre adversidades los niños y niñas. Asimismo, numerosos docentes pusieron por

delante su vocación y su entrega ante el miedo pandémico, con la responsabilidad y compromiso que caracteriza al colectivo. Maestros de corazón que abrieron sus aulas con una sonrisa detrás de la mascarilla. Seis olas de contagios, ya seis, y ellos, erre que erre, con sus mascarillas en clase, con sus ventanas abiertas... y un nuevo invierno.

Las Niñas y Niños de este país y de todos, han soportado lo inimaginable por inesperado, por complicado, por desconocido, por amenazante, por desgarrador en demasiados casos.

Las Niñas y Niños se merecen mucho más que un premio, se merecen un futuro mejor por y para ellos. Por razones tan loables, Francisco Cid es el impulsor de una campaña nacional para que se le reconozca a los niños y niñas el Premio Princesa de Asturias de la Concordia, porque ha sido la infancia la que ha dado lecciones de responsabilidad y civismo con un comportamiento admirable.

Por todo ello SOLICITO AL PLENO para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

Primero.- Desde el Excmo. Ayuntamiento de Barbate mostrar nuestro apoyo a la candidatura de los Premios Princesa de Asturias a la Concordia 2022 para que les sea otorgado a todas las niñas y niños, a toda la infancia por su extraordinario ejemplo.

Segundo.- Dar traslado a la Fundación Princesa de Asturias, sita en Calle General Yagüe, n.º 2 de la Ciudad de Oviedo apd. Correos 33004. Principado de Asturias-España

Tercero.- Dar traslado a D. Francisco Cid Cornell, como impulsor de la campaña.

Cuarto.- Dar traslado al Colegio "Quintanilla" de San Fernando (Cádiz) y al Consejo Municipal de infancia de Barbate".

Juan Miguel, como portavoz del equipo de Gobierno, tiene la palabra.

Esta propuesta es muy bonita, y nos llega de un maestro de San Fernando.

El maestro Francisco Cid Cornell, es el impulsor de una campaña nacional para que se les reconozca a la infancia con el premio Princesa de Asturias de la Concordia. Por un comportamiento admirable frente a la pandemia, dando lecciones de responsabilidad y civismo al mundo.

Francisco Cid, para que conozcamos a esta criatura, es un maestro de educación infantil en el Colegio Quintanilla de San Fernando, en Cádiz, un referente educativo por su gran labor docente, la divulgación de sus experiencias reales de aula, numerosos libros publicados y un trabajo vocacional, reconocido como maestro de familia.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 |
| Observaciones | | Página | 17/56 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | |



Las niñas y niños se merecen mucho más que un premio, se merecen un futuro mejor por y para ellos, por razones tan loable, Francisco Cid es el impulsor de una campaña nacional para que se les reconozca a los niños y niñas el premio Princesa de Asturias de la Concordia, porque ha sido la infancia la que ha dado lecciones de responsabilidad y civismo con un comportamiento admirable.

Por todo ello, se solicita al Pleno para su aprobación, sí procede, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Desde el Ayuntamiento de Barbate, mostrar nuestro apoyo a la candidatura de los premios Princesa de Asturias a la Concordia 2022 para que le sea otorgada a todas las niñas y niños, a toda la infancia por tu extraordinario ejemplo.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Fundación Princesa de Asturias, sita en Calle General Yagüe, número dos de la ciudad de Oviedo. Apartado de correos de 33004 Principado de Asturias. España.

TERCERO.- Dar traslado a don Francisco Cid Cornell, con él como impulsor de la campaña.

CUARTO.- Dar traslado al Colegio de Quintanilla de San Fernando, Cádiz, y al Consejo Municipal de Infancia de Barbate.”

No me quiero olvidar Alcalde, como nos dijiste en las comisiones que queremos agradecerle a nuestro paisano y nuestro amigo Paco Viu, el ponernos en contacto con este hombre y el traernos y ayudarnos a traer esta propuesta aquí hoy a este Pleno. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Paco Ponce portavoz del Grupo Municipal Popular: Gracias Alcalde. Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras de la corporación, al público que hoy nos acompaña aquí, al que nos vea a través de los diferentes medios de comunicación.

Pues como no puede ser de otra manera, nosotros votaremos a favor de esta propuesta. Es evidente que los niños nos han dado, junto con otros colectivos, a todos una lección de valentía y buen comportamiento durante la época más fuerte de la pandemia, teniendo que cambiar todo sus hábitos de golpe, todos los hábitos de vida, de su vida cotidiana y, por último, simplemente también agradecer a este profesor de San Fernando esta propuesta que traemos hoy aquí, muchas gracias.

Toma la palabra la Presidencia: Yo creo que coincidimos todo en la importancia y el valor de los niños en la pandemia y lo mal que lo han pasado y los años que han tenido que vivir desgraciadamente, y bueno, muy acertada esta propuesta de este maestro de San Fernando y que Paco Viu, nuestro compañero de Barbate, amigo de él, pues fue el que nos la trasladó y nos dijo que si la podíamos llevar a Pleno y nos pareció muy oportuno y muy acertado. No creo que haya mejor premio a la concordia que dársela a la infancia y a nuestros niños y nuestras niñas por todo lo que

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 |
| Observaciones | | Página | 18/56 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | |



han tenido que vivir. Así que creo que es importantísimo y sobre todo darle traslado también al Consejo Municipal de Infancia nuestro porque ha sido tan precipitado que nos dé tiempo de convocar al Consejo Municipal y bueno, pues le vamos a dar traslado a nuestro Consejo Municipal y lo que sí haremos también inmediatamente, que se dictamine también por el Pleno, pues es darle traslado para que lo puedan llevar a la candidatura y ojalá el Príncipe de Asturias, pues se le de a la infancia que tan merecido lo tienen.

Así que procedemos a la votación. Votos a favor de la propuesta.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, **catorce (14) del Grupo Municipal Andalucía Por sí (AxSí), dos (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E) y uno (1) del Grupo Municipal Popular (P.P.).**

Punto 7.- Moción conjunta del Grupo Municipal Andalucía Por Sí y Grupo Municipal Socialista, relativa a adhesión a la coordinadora por la sanidad pública de la provincia de Cádiz.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, se somete al Pleno la siguiente propuesta :

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la constitución de la Coordinadora por la Sanidad Pública de la Provincia de Cádiz, integrada por ADELANTE CÁDIZ, AXSI, IU, PODEMOS CÁDIZ, PSOE, UNIDAS PODEMOS, los sindicatos UGT y CC.00 Y LAS organizaciones sociales FACUA Y MAREA BLANCA, los grupos municipales hemos recibido su propuesta de adhesión por parte de este municipio a través de la defensa de su manifiesto que expone:

Nos preocupa la situación de la sanidad pública en Andalucía y por consiguiente en la provincia de Cádiz, la cual está sufriendo un grave deterioro que perjudica gravemente a todas las personas usuarias del sistema y especialmente a la población más vulnerable. El colapso de la Atención Primaria, y las listas de espera para consultas, pruebas complementarias e intervenciones atrasadas que alcanzan ya a 860.000 pacientes, uno de cada diez personas en nuestra comunidad, son buena prueba de ello.

La irrupción de la COVID'19 ha puesto en evidencia las debilidades del sistema público de Salud en Andalucía. Debido a la falta de respuesta de la Junta de Andalucía, los Ayuntamientos han tenido que asumir competencias que no son suyas. Ayuntamientos, que están haciendo lo que pueden, tomando decisiones con importantes sobrecostes, por ejemplo, en el refuerzo de la seguridad y en el apoyo a vacunaciones y a protocolos de prevención de contagios.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 19/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

La Junta de Andalucía ha optado por restringir el acceso a los centros de salud, formando largas colas con el argumento de evitar el contagio en los centros para no mostrar el principal problema que es la falta de recursos y medios, tanto de profesionales de la salud como de personal no sanitario para cubrir las demandas de la población. Ampliar el cuadro de profesionales y los turnos de atención es imprescindible para poner fin a las listas de espera inaceptables.

Sin embargo, el gobierno andaluz formado por los partidos de la derecha de PP y Cs, y apoyados por la extrema derecha (VOX), no reconoce esta realidad y no afronta este deterioro creciente. No se entiende que a la vez presuman de superávit en las cuentas anuales y se esté cayendo a pedazos el Sistema Sanitario Público Andaluz. Esto nos lleva a pensar que el presente gobierno ha elegido mantener e incluso profundizar esta situación por motivos ideológicos: deteriorar la Sanidad Pública para favorecer el paso de los andaluces a los centros de medicina privada, un proceso que ya ha llevado a que 1,7 millones de andaluces tengan pólizas de seguro médico privado, así como para destinar fondos públicos al sector privado mediante conciertos y otras inversiones que benefician a las clínicas privadas en detrimento de la pública.

Ante esto, exigimos al Gobierno Andaluz un **Pacto Por la Sanidad Pública y la elaboración de un Plan de Choque** que sea el resultado de la participación de los sindicatos y de otros agentes sociales vinculados a la Sanidad. El Plan de Choque deberá estar dotado de un presupuesto suficiente, que devuelva los recortes realizados que se prolongaron desde 2010 hasta 2021, que asuma el crecimiento de la población andaluza y, sobre todo, de la población de más de 64 años, la que más recursos sanitarios necesita, que ha aumentado en 270.000 personas desde 2009, llegando actualmente a sumar cerca de un millón y medio de andaluces y andaluzas.

Debemos de partir de una actualización del presupuesto de 2009, que fue de 10.275 M€ que, teniendo en cuenta los incrementos del IPC desde 2009, ascendería a 12.270 M€ y que, sumado al incremento poblacional y al envejecimiento, llegaría a los 13.500 M€.

Las medidas anunciadas hasta ahora por el gobierno andaluz son ridículas. El decremento presupuestario que tuvo la sanidad pública andaluza desde 2010 a 2021 necesitaría para su recuperación un presupuesto anual aproximado de 14.500 M€. Se requiere por tanto este plan de choque que dé una respuesta planificada y acorde a la magnitud del problema.

El Plan de choque debe recoger:

1º-Contratación inmediata de 12.000 profesionales mediante contratos duraderos y con salarios dignos, para evitar que se vayan a otras comunidades autónomas y a otros países que le ofrecen estabilidad laboral y mejor retribución.

2º- Financiación: Plan de financiación Plurianual. Procurando que, de manera progresiva, Andalucía cuente con una financiación en Sanidad Pública per cápita, al menos igual a la media nacional. Para ello se debería:

- Usar los superávit que el gobierno declara tener año tras año
- Usar parte de los nuevos fondos europeos, como han hecho otros países

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 |
| Observaciones | | Página | 20/56 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | |



- Suspender las medidas de reducción de impuestos a las grandes fortunas aplicadas por el gobierno (cada € que se perdona a los ricos es un € que se detrae de los servicios sanitarios de Andalucía)

- Eliminar el premio a los facultativos que trabajan además en la medicina privada, restituyendo la exclusividad
- Racionalizar el gasto en farmacia, actualmente desmesurado, con el establecimiento de nuevo de la subasta de medicamentos.

3º- Fortalecimiento de la Atención Primaria, de manera que cumpla con sus principales funciones. Urge:

- Recuperar la atención clínica presencial en las ciudades y en los pueblos.
- Recuperar las urgencias en las zonas rurales
- Recuperar una relación estable entre pacientes y sus facultativos y personal de enfermería de cabecera.
- Recuperar los programas de medicina comunitaria y preventiva: Control del niño sano, pie y retinopatía diabética, espirometría, etc. (Hoy día desaparecidos)
- Evitar el trabajo burocrático que realiza el personal facultativo de atención primaria
- Dotar a los centros de Salud, entre otros, de Pediatras y Matronas

4º- Refuerzo de la atención en centros de especialidades y hospitales por la tarde, para poder acortar las insoportables listas de espera y evitar que la ciudadanía se vea obligada a acudir a la medicina privada, más cara y de peor calidad.

5º- Impulso decidido a la Salud mental, con ampliación de personal y apertura de nuevos centros de Salud Mental.

6º-Plan de freno a las privatizaciones con una reversión progresiva de todo lo que se ha estado privatizando en los últimos años.

7º-Equiparación de los salarios del personal sanitario andaluz a los de la media nacional.

El creciente deterioro de la Sanidad Pública en nuestra comunidad y el malestar y el sufrimiento que nos está haciendo llegar la ciudadanía, así como la negativa al diálogo mostrada por el presidente Sr. Juan M. Moreno Bonilla, nos obliga a representantes públicos, sindicales y sociales a movilizarnos de manera conjunta para poner freno a esta deriva de la calidad de la Sanidad pública en Andalucía. Llegados a este punto, consideramos que la confluencia de todas las personas y entidades que defienden la Sanidad Pública es necesaria para recabar una respuesta urgente y efectiva del gobierno andaluz. La movilización de esta confluencia será tan contundente y duradera como sea necesaria y usará todos los medios legales a su alcance para lograr su objetivo que no es otro que el de reforzar adecuadamente nuestra Sanidad Pública.

La salud de los andaluces y andaluzas no es una mercancía para privatizar, es un derecho.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 21/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

La Sanidad Pública es uno de los mayores logros de nuestra democracia. Defendámosla.

Las organizaciones integradas en esta coordinadora se comprometen a no permitir en el futuro nuevos recortes en la Sanidad Pública.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales AXSI Y P.S.O.E. proponen al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes

Puntos de Acuerdo

1. La adhesión del Ayuntamiento de BARBATE. a la Coordinadora por la Sanidad Pública de la Provincia de Cádiz.

2. Remitir este acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejero de Salud de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.”

Interviene el Sr. Alcalde: Juan Miguel, como portavoz de Andalucía por Sí, tiene la palabra y se reitera que es una moción conjunta presentada por Andalucía por Sí y por el Partido Socialista.

Toma la palabra Juan Miguel. Es un error del título, es una emoción que prácticamente nos pusieron en contacto y consideramos que el tema de sanidad tiene que venir conjuntamente por todos los partidos.

Bueno, la tenemos hoy aquí, Andalucía por Sí y el Partido Socialista Obrero Español, el P.S.O.E., Esta moción es referente a la sanidad para adherirnos a la Coordinadora por la Sanidad Pública en la provincia de Cádiz, tras la Constitución de la Coordinadora por la Sanidad Pública integrada por partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales, y esta por, por desgracia, no es la primera, ni la segunda moción que se trae a este pleno corporativo con respecto a este tema tan importante como es la sanidad. En la que los partidos políticos, sean del color que sean, deberían de tener unanimidad en los criterios y no ataques frontales desde la Junta del Gobierno o el Gobierno a la Junta.

En la moción se le exige al Gobierno Andaluz un pacto por la Sanidad Pública y un plan de choque que recogen muchas medidas, como pueden ser nuevas contrataciones, planes de financiación, mejorar la atención primaria, refuerzo de la atención en centros especiales, impulso decidido a la salud mental, no privatización, o equiparación de salarios. Este equipo de Gobierno, en este caso Andalucía por Sí, ya luego ellos, Mari Loli o Yayo, que consideren el tema. Aboga por un pacto por la sanidad pública, donde quede blindada y que los cambios de Gobierno no sirven para atacarla ni hacer política con este tema tan sensible. Y ojo, este problema no es nuevo ni de la Junta,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 |
| Observaciones | | Página | 22/56 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | |



que está gobernada ahora por el Partido Popular. Este problema lo venimos arrastrando y ahora de que se pongan de acuerdo esta tarde, una vez por todas. Muchas gracias, señores.

La Presidencia cede la palabra a Paco Ponce del Partido Popular: Muchas gracias, Alcalde. Esta moción que plantean para adherirse a esta plataforma, me resulta curioso, lo último que ha dicho el portavoz de Andalucía por sí respecto al P.S.O.E., que dice que "para apoyar un pacto por una sanidad de calidad" es que miren ustedes, eso mismo lo llevamos al Parlamento de Andalucía y votasteis en contra. Y la traéis aquí, un poco de demagogia, igual que tumbasteis los presupuestos de la Junta, que iban cerca de 13000 millones de euros para la sanidad. Votasteis en contra. En el pueblo para dar ruidos sí y donde hay que votarlo, quién tiene la competencia no, venga ya hombre, está muy bien ponerse detrás de los carteles en la calle, pero donde hay que hacer el trabajo no lo hacéis. Muchas gracias.

La Presidencia cede el turno a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Doña. María Dolores Varo Malia, que interviene en los siguientes términos: Bueno, muy buenas tardes a todos, muchas gracias. Voy a tomar la palabra en esta moción porque en el resto de mociones que traíamos habíamos votado por unanimidad, estamos hablando de la plusvalía, que era una actualización porque el Tribunal Constitucional había tirado la norma. Lo de los premios de concordia pues por supuesto que estamos de acuerdo. Pero en esta moción ya estamos hablando de temas peliagudos, estamos hablando de la sanidad y estamos hablando de demagogia, estamos hablando de que los Alcaldes durante la pandemia se han tenido que tirar a la calle para hacer un pacto, porque la Junta de Andalucía no los atendía y tú me hablas de demagogia, me hablas de demagogia después que has tenido un cartel puesto en la sede del PP de la calle Agustín Varo, diciendo que el P.S.O.E., le niega a este pueblo una residencia de mayores, cuando es la mentira más grande habida y por haber en cuanto a demagogia, porque se ofreció muy claramente una enmienda en la que se ponía a las tres instituciones apoyando para hacer esa residencia de mayores, Diputación, Junta de Andalucía y Ayuntamiento, y votasteis en contra, ahora volvéis aquí con la misma demagogia. Yo no sé si es que no vivís en la calle o no sé a dónde vais, ¿que es cierto que arrastrábamos problema de la sanidad? por supuesto, y eso lo admitimos, y no es la primera vez que traemos aquí mociones de la sanidad y hemos tenido que estar cuando el Partido Socialista gobernaba en la Junta, en manifestaciones, porque se abriera el Chare, manifestaciones en la puerta de la Casa del mar y donde hemos tenido que estar, porque lo que queremos es una sanidad universal y pública para todos. Ahora estamos defendiendo una moción que por supuesto, vamos a traer las veces que haga falta y sin mezclar ningún presupuesto, vamos a ver ¿que no se apruebe el presupuesto de la Junta? ¿tendrá la culpa el que gobierna, no?. Si ustedes no tenéis capacidad de negociación, es que no debéis estar sentado en el sillón que estáis sentados, porque es vuestra obligación llegar a los acuerdos pertinentes, que se ofrecieron muchos acuerdos y no quisisteis aprobar ninguno porque no queríais aprobar los presupuestos, creíais que teníais las elecciones ganadas y por eso no aprobasteis los presupuestos. Pero bueno, seguimos haciendo demagogia. No obstante, nosotros hoy traemos aquí la moción conjunta de la sanidad porque creemos que Barbate sigue siendo uno de los pueblos más afectados,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 23/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

cuando estaba el P.S.O.E. y cuando es ahora, y en la pandemia, se le han visto las telarañas al sistema sanitario y estamos viendo como Zahara sigue siendo el punto más lejano hasta un hospital. Y como Barbate sigue siendo otro de los puntos más lejanos hasta un hospital, y eso, por lo visto cuando ya gobierna el PP, ya ha desaparecido, estos problemas ya no los tenemos, ¿no?. Estamos viendo como los profesionales de los centros de salud no pueden más, pero ustedes eso tampoco lo veis. Estamos viendo cómo se está desmantelando poco a poco y dándole concierto a empresas privadas, como se le ha dado esta Semana a Pascual, pero eso tampoco se ve y los demás, somos los que hacemos demagogia porque venimos a defender la Sanidad Pública y de calidad, pues mire usted, si usted me quiere llamar demagoga, llámeme como le dé la gana, porque es que yo voy a seguir haciendo lo que creo que tengo que estar haciendo y hoy es defender la sanidad pública, muchas gracias.

Interviene la Presidencia: SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIÓN, Juan Miguel Muñoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, Juan Miguel Muñoz Serrano tiene la palabra:

Bueno, Alcalde dentro del manifiesto, sí me gustaría destacar tres puntos que bueno que va también en la sintonía de nuestro equipo y dice lo siguiente:

La salud de los andaluces y andaluzas no es una mercancía para privatizar, es un derecho. La sanidad pública es uno de los mayores logros de nuestra democracia, defendámosla y las organizaciones integradas en esta coordinadora se comprometen a no permitir en el futuro nuevos recortes en la sanidad pública.

Yo creo que bueno, por lo menos saber también los puntos de acuerdo que traemos:

1. La adhesión del Ayuntamiento de Barbate a la Coordinadora por la Sanidad Pública de la Provincia de Cádiz.
2. Remitir este acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejero de Salud de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

Nosotros Alcalde, podemos tener cosas malas, pero para este tipo de mociones no tenemos nada que ver con nadie y es verdad que nosotros tenemos que luchar por nuestro pueblo y queremos que la sanidad pública de nuestro municipio mejore y para eso traemos esta moción aquí las veces que haya que traerla y estemos donde estemos, yo creo que hay que que ser reivindicativos y luchar porque la sanidad de nuestros pueblos mejore. Yo creo que hay que hay que reconocerlo, que esto es un problema que quizás sea ya endémico, de muchos años, pero que hay que poner solución y buscarle, pues lo que sea colaboración de las administraciones, de pactos de equipos de Gobiernos, que se mejoren los presupuestos, el Pacto por la Sanidad, lo que sea, pero es

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 24/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

verdad que tenemos que mejorar porque así no podemos seguir. Así que bueno, es lo que tenía que decir, muchas gracias.

La presidencia cede la palabra a D. Paco Ponce, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Sí, gracias nuevamente Alcalde. Ya directamente no le voy a contestar al PSOE, directamente al pueblo de Barbate que nos escuchan y nos puedan escuchar en esto en estos días, si hoy Andalucía no tiene 13000 millones de euros para la sanidad, es gracias al P.S.O.E. y si en la Diputación tumbaron la moción para que en Barbate haya una residencia de ancianos es gracias al PSOE, Muchas gracias.

La Presidencia cede el turno a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Doña. María Dolores Varo Malia, que interviene en los siguientes términos: Yo creo que que este tipo de conflicto es que no tienen ni sentido intentar hacer política sucia y baja, no tiene ningún sentido, que es lo que están intentando hacer y no creo ni que el pueblo se merezca este tipo de política, así que nosotros simplemente volvemos a la propuesta que como bien ha dicho el portavoz de Andalucía por Sí, lo que estamos pidiendo es defender una sanidad pública y de calidad, que es lo que no está haciendo en estos momentos la Junta de Andalucía, por tanto, tendrán el apoyo del Partido Socialista cada vez que nos lo requieran para apoyar el tema de la sanidad.

Toma la palabra la Presidencia, que interviene en los siguientes términos: Bueno, gracias. Simplemente añadir en este sentido, que desde la Diputación también se nos planteó la opción de hacer un pacto de Alcalde por la sanidad, e inmediatamente este Alcalde se adhirió rápidamente, como no podía ser de otra manera, igual que la gran mayoría de los Alcaldes de la provincia y hoy, por lo que se pide aquí, como bien dice la moción, es adherir al Ayuntamiento de Barbate a esta plataforma, que al fin y al cabo lo que se trata de luchar por encima de todo, la mayoría de los partidos están adheridas y lo que se va a tratar principalmente es de mejorar la sanidad. Los que estamos aquí, yo creo que no hay ninguno que seamos médico, pero sí somos futuros pacientes o somos pacientes y yo no creo que haya nadie que conozca o los virus o las enfermedades, conozcan, a los que son del Partido Popular, los que son del Partido Socialista o los que son de Andalucía por Sí, las enfermedades nos llegan a todos y cuanto mejor tengamos el sistema sanitario, cuanto más cerca tengamos un médico o un enfermero, cuanto más cerca tengamos los recursos para poder tener una sanidad de calidad, pues yo creo que todo el mundo lo agradeceremos, no solamente incluso por nosotros, sino por nuestros niños, por nuestras niñas, por todos los que tenemos detrás que tenemos que luchar poniendo nuestro granito de arena en cada momento, en cada moción, en cada cosa que haya, estaremos de luego nuestra corporación representando y presionando donde haya que presionar, nos da igual, siempre lo hemos dicho, el color político que lo mueva o que lo deje de mover, lo que nos importa es la finalidad última, es que se mejore la sanidad y lo que hay que asesorarse y seguir los consejos de los que saben, que en este caso son los médicos y los que lo están pasando mal, los médicos, los sanitarios, son los que lo están pasando mal, por las carencias en las deficiencias que tienen y trabajar cuando no tienen recurso es muy lastimoso porque incluso no están trabajando con máquinas, están trabajando con personas y eso tiene que ser muy penoso

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 25/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

para ellos, cuando no tienen recursos, sabiendo que tienen a enfermos/as, que no pueden atenderlos dignamente. Entonces cualquier granito que pongamos nosotros de arena o perdón, cualquier granito de trabajo, para conseguir estos objetivos lo vamos a hacer siempre y que no hagamos política de ello pues también es importante, sino todo lo contrario, que hayan recursos, qué es lo que quieren los sanitarios y lo que queremos los pacientes y futuros pacientes de todo ello. Así que por todos ellos, vamos a apoyar esta moción y todas las que vengan en cualquier momento y estaremos apoyando siempre.

Se procede a la votación.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por mayoría de los Sres. asistentes, **catorce (14) del Grupo Municipal Andalucía Por sí (AxSí) y dos (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y uno (1) en contra del Grupo Municipal Popular (P.P.).**

Punto 8.- Moción del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, relativa a ayudas al sector Agro-ganadero.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, se somete al Pleno la siguiente propuesta :

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible señalan que el censo total de bovinos entre 2010 y 2020 se ha reducido en unos 69.500 animales, o lo que es lo mismo, un 34,5 % aproximadamente. En lo que al número de vacas nodrizas se refiere, entre 2014 y en 2020 el censo ha descendido en más de 6.000 vacas, algo más del 9 %, quedando en 61.500 vacas, y con una tendencia que sigue a la baja a tenor de los datos que ya ofrece el censo de novillas, un 14,5 % menor.

La pandemia causada por la Covid19 ha provocado una importante reducción de ingresos en el sector vacuno. En 2019 los precios de los terneros cayeron un 8,5% entre los machos y un 11,3% entre las hembras. El valor medio por animal quedó fijado en 582 y 416 euros, respectivamente. En 2021 el incremento de los precios de los piensos no favoreció una mejoría y los precios volvieron a quedar en torno a los 530 euros, muy alejado del precio medio de 2018, que fue en torno a los 600.

Hay que tener en cuenta que estos valores corresponden a los socios de la cooperativa, que con su trabajo de concentración de la oferta ha conseguido aumentar notablemente los precios, en torno a 100 euros por animal. Por tanto, la situación de los ganaderos no asociados puede ser mucho peor. En la actualidad, un ganadero medio con 100 vacas y un 70% de fertilidad que comercialice 70 terneros, dejó de ingresar 3.220 € en 2019; e n 2.020 fueron 7.000 € y en 2.021 unos 5.600 €, con lo cual, en tres años ha dejado de ingresar un total de 15.820 €.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIejx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 26/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIejx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

Además, la pandemia no solo ha traído un descenso de los productos que comercializa el sector sino que también ha incrementado notablemente el valor de los insumos necesarios para la producción como los piensos y los forrajes, que se han incrementado en torno a un 40%; o las semillas, los abonos y el gasoil agrícola que ha elevado los gastos por hectárea de unos 220 a unos 400 euros.

A esta subida de los gastos de la actividad se suma un descenso de los ingresos derivados de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC), un 15% menores que en los últimos cinco años; siendo este sector absolutamente dependiente de la citada ayuda según un informe del Ministerio de Agricultura. La sequía extrema que está padeciendo nuestra región ha evitado que los animales se hayan alimentado de los recursos propios del modelo extensivo, y están teniendo que ser suplementados, lo queda provocado que el gasto se haya casi cuadruplicado.

Todas estas circunstancias nos hacen afirmar que el sector vacuno extensivo está en un momento crítico y preocupante, con baja rentabilidad y escasez de ayudas que aseguren rentas dignas. Esto está impidiendo el relevo generacional, está limitando la posibilidad de crear empleos directos y resulta evidente que también afectará a muchos empleos indirectos, de multitud de profesionales y empresas que prestan servicios o suministran nuestras explotaciones. Si no hay empleo porque cese la actividad, habrá despoblación de los pueblos donde el sector tiene un peso muy importante. A todo ello ha de añadirse que estamos hablando de una actividad que protege y conserva espacios naturales, abona y mejora los suelos, y absorbe carbono que ayuda a combatir la contaminación y el cambio climático.

En conclusión, en un momento como el actual el sector necesita ayuda para poder subsistir, la cual está más que justificada por todo lo que aporta a la economía, al medio ambiente, al turismo o a la cultura, en general a la sociedad, de otro modo asistiremos a una lenta desaparición como en los años anteriores o a una rápida que será lo previsible tras un año como el que estamos sufriendo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la ejecución urgente de un programa especial de ayudas al sector Agro-ganadero en el actual contexto de sequía que tan gravemente está afectando al sector y eleva forma insostenible sus costes de producción, entre otros graves efectos.

SEGUNDO. Instar al Gobierno Central para que, al margen del paquete de medidas solicitados en el punto anterior, proceda a solicitar a las Administraciones Europeas la activación del Fondo de Solidaridad de la UE, a fin de paliar los efectos que para el sector agrario y ganadero está suponiendo la sequía sufrida en nuestro país.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 27/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

TERCERO. Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía a la ejecución urgente de un programa especial de ayudas al sector Agro-ganadero en el actual contexto de sequía que afecta tan gravemente al sector en Andalucía y, entre otros efectos, eleva de forma insostenible sus costes de producción.

CUARTO. Trasladar el acuerdo plenario de la presente propuesta, en caso de aprobación, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.”

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, Juan Miguel Muñoz Serrano, que interviene en los siguientes términos: gracias, Alcalde. Con esta moción queremos trasladar, nuestro apoyo al sector de la industria Agro-ganadera. Y que se articulen las ayudas necesarias para soportar la merma que vienen sufriendo desde el año 2010.

Que se ha visto totalmente agravada con la pandemia COVID-19 y que ha provocado una importante reducción de ingresos en el sector vacuno. Afectando al valor medio por animal que no ha podido recuperar precios de mercado. Los precios de los productos necesarios para la producción, como los piensos, forraje, semilla, bono, gasoil, han incrementado notablemente el valor en torno al 40%, suponiendo unos costes totalmente inasumibles para muchos de ellos. Podemos destacar la reducción del censo de bovinos. Con un total de 69500 animales, un 35% aproximadamente de reducción, la reducción de 6000 vacas nodrizas en torno a un 9%, con una tendencia a la baja a tenor de los datos que ya ofrece el censo de novilla, un 14,5 menor. A esta subida de los gastos de la actividad se suma un descenso de los ingresos derivados de las ayudas de la Política Agraria Común, la PAC, un 15% menores que en los últimos 5 años, siendo este sector absolutamente dependiente de la citada ayuda, según informe del Ministerio de Agricultura, la sequía extrema que está padeciendo nuestra región ha evitado, que los animales se hayan alimentado de los recursos propios del modelo extensivo y están teniendo que ser suplementado, lo que ha provocado que el gasto ya se haya casi cuadruplicado. Todas estas circunstancias nos hacen afirmar que el sector vacuno extensivo están en un momento crítico y preocupante, con baja rentabilidad y escasez de ayudas que aseguran rentas dignas. Esto está impidiendo el relevo generacional, está limitado por la posibilidad de crear empleo directo y resulta evidente que también afectará a muchos empleos indirectos de multitud de profesionales y empresas que prestan servicios o suministran nuestras exportaciones, si no hay empleo, por que cese la actividad, habrá despoblación de los pueblos donde el sector tiene un peso muy importante. A todo ello, ha de añadirse que estamos hablando de una actividad que protege y conserva espacios naturales, abono y mejorar los suelos y absorbe carbono que ayuda a combatir la contaminación y el cambio climático. En conclusión, en un momento como el actual, el sector necesita ayuda para poder subsistir, la cual está más que justificada por todo lo que aporta a la economía, al medio ambiente, al turismo, o la cultura, en general, a la sociedad. De otro modo, asistiremos a una lenta desaparición como en los años anteriores o una rápida que será lo previsible tras un año como el que estamos sufriendo. Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Andalucía por sí, propone la adopción de los siguientes acuerdos;

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 28/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

PRIMERO. Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la ejecución urgente de un programa especial de ayudas al sector Agro-ganadero en el actual contexto de sequía que tan gravemente está afectando al sector y eleva de forma insostenible el coste de producción, entre otros graves efectos.

SEGUNDO, Instar al Gobierno Central, para que al margen del paquete de medidas solicitadas en el punto anterior, proceda a solicitar a las Administraciones Europeas, la activación del Fondo de Solidaridad de la UE de la Unión Europea, a fin de paliar los efectos que para el sector agrario y ganadero está suponiendo la sequía sufrida en nuestro país.

TERCERO. Instar la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a la ejecución urgente de un programa especial de ayudas sector Agro-ganadero en el cuál en el actual contexto de sequía que afecta tan gravemente a sector en Andalucía y, entre otros efectos, eleva de forma insostenible sus costes de producción.

CUARTO. Trasladar el acuerdo plenario de la presente propuesta, en caso de aprobación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Doña. María Dolores Varo Malia: Bueno, muchas gracias. Simplemente por dar algunos datos. Nosotros vamos a apoyar la propuesta, porque es cierto que están viviendo una situación complicada, pero si dejar sobre la mesa que se aprobó un paquete de medidas con un decreto ley, que se aprobó el 15 de marzo de este mismo año, en el que se aprobaban tanto medidas fiscales económicas como laborales y medidas hidrológicas, con otras cuestiones de interés. Sé, que la situación encima se ha visto agravada por todo el tema de los transportes, que ya ha sido hoy el la subida del combustible. Así que supongo que también estarán estudiando otras series de medidas para paliar todos estos efectos que está causando la guerra de Rusia. Así que nosotros vamos a apoyar la propuesta.

Toma la palabra la Presidencia. Da las gracias a María Dolores, e interviene en los siguientes términos: Bueno, simplemente decir que también estamos involucrados evidentemente en la propuesta de una moción para en la misma línea solicitar también ayuda al sector pesquero, como no puede ser de otra manera, que es uno de los grandes olvidados también en este sentido, pero que tenemos que tener muy claro que es fundamental para nuestra economía y que tenemos que apostar fuerte por ello, entonces estamos preparando también una moción en el mismo sentido y que, sobre todo, reivindicar ayudas al sector pesquero para que puedan subsistir, para que dignamente puedan trabajar y que puedan subsistir.

Se procede a la votación de la propuesta.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 29/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes, **catorce (14) del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), dos (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y uno (1) del Grupo Municipal Popular (P.P.)** .

Punto 9.- Moción del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, relativa a mejoras laborales y sociales de los trabajadores autónomos.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, se somete al Pleno la siguiente propuesta :

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de cada cuatro trabajadores autónomos de España emprende en Andalucía. Los datos de afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en adelante RETA) arrojan un total de 563.396 autónomos andaluces en 2021. Con la pandemia sus circunstancias se agravaron provocando el cierre de miles de negocios y pérdidas incalculables. La actual escalada de los precios de la energía y costes de producción abunda en la dura realidad diaria de ser trabajador autónomo en nuestra tierra que recordemos es Objetivo 1 de la Unión Europea al tener un PIB por debajo del 75% de la media europea.

Situación que viene a complicarse cuando comparamos el amparo normativo desde el punto de vista laboral entre asalariado y autónomo. Destacamos, entre otras, las siguientes diferencias: el asalariado percibe una indemnización por despido frente al autónomo que la recibe si se pacta expresamente con su cliente; el asalariado cotiza por desempleo y si es despedido tras un año de cotización tiene derecho a prestación mientras que el autónomo puede cotizar por cese de actividad pero la prestación es inferior en cuantía y duración y con condiciones tan estrictas que muy pocos la perciben; el asalariado disfruta de la baja por enfermedad común desde el primer día mientras que el autónomo no puede pedirla hasta el cuarto y si es por accidente de trabajo o enfermedad laboral sólo cobrará prestación si ha contratado voluntariamente y pagado tal cobertura.

Así, los datos son concluyentes: los trabajadores autónomos se ponen enfermos la mitad que los asalariados y solicitan la incapacidad temporal cuando cesan completamente su actividad ante una enfermedad duradera. Por tanto, sería positivo bonificar la cuota cuando se esté en periodo de incapacidad temporal porque la precariedad en la que queda el autónomo si se pone enfermo y recurre a la baja es muy significativa. Si se cotiza por la base mínima, como hace el 80% de los autónomos, se perciben unos 550 euros al mes durante la incapacidad temporal y si se le descuentan 278 euros de la cuota, el autónomo tiene que vivir con apenas 280 euros ubicándolo de lleno en situación de vulnerabilidad social.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 30/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

Asimismo, el autónomo debe pagar íntegra la cuota de la seguridad social tenga o no ingresos y esté o no de alta de manera que la baja implica cobrar poco y pagarla igualmente, sin olvidar cuando se tiene que contratar a alguien para mantener la actividad.

En este sentido, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha presentado una *Propuesta de tramos de cotización del RETA* en el marco de la reforma del sistema de cotización como consecuencia de las recomendaciones cuarta y quinta de los Pactos de Toledo y del acuerdo social con agentes económicos y sociales.

Dentro del proceso de escucha a toda la sociedad andaluza, nuestra formación ha mantenido una reunión con la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE), encuentro en el que nos señalaban la necesidad del máximo consenso respecto de la puesta en marcha del nuevo sistema. De esta manera, nos adherimos a su propuesta basada en cuatro ejes centrales.

En primer lugar, defendemos su aplicación sobre los ingresos reales netos descontados todos los gastos necesarios y vinculados a la actividad de forma que urge una nueva regulación del concepto ingreso real neto sin excluir a las amortizaciones como gasto deducible e incluyendo las propias cuotas satisfechas. Es lo justo y solidario. Que la cotización no guarde proporción alguna con el nivel de ingresos del trabajador explica las enormes deficiencias en la protección social que padecen los autónomos y que hemos señalado anteriormente.

En segundo lugar, debe plantearse el establecimiento de un sistema de cuotas por tramos que tenga en cuenta la realidad del trabajo autónomo y ayude a los más vulnerables a la vez que se mejoran las bases de cotización del colectivo. A este fin, deben fijarse bonificaciones para rentas por debajo del umbral del Salario Mínimo Interprofesional y tarifa plana para el inicio de actividad durante los dos primeros años.

En tercer lugar, es necesario se experimente un impacto importante durante el primer año de implantación para los autónomos que vean reducida su cuota a la Seguridad Social. Y, en cuarto lugar, es imprescindible mejorar la protección social del conjunto del colectivo de trabajadores para adaptarse a los principios rectores de la Seguridad Social y equiparar en derechos RETA y Régimen General a fin de conseguir un sistema equitativo para todos los afiliados.

De esta manera, debe reformarse la prestación por cese de actividad para proteger a los más vulnerables e incluso estudiar la posibilidad de acumular un fondo individual para cada inscrito en el RETA y que el superávit de esta cotización por el paro de los autónomos repercuta en el propio colectivo utilizando dicho fondo para una segunda oportunidad o llegado el momento como complemento de una pensión también escasa.

Igualmente, deben implementarse subsidios en las mismas condiciones que los vigentes para trabajadores asalariados (en especial los mayores de 52 años y de 45 años) y nuevas políticas en materia de conciliación familiar que permitan a los afiliados al RETA disfrutar de similares niveles de cobertura que los del Régimen General.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 31/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a que el nuevo sistema de cotización se aplique sobre los ingresos reales netos descontados todos los gastos necesarios y vinculados a la actividad sin excluir las amortizaciones e incluyendo las propias amortizaciones satisfechas a fin de que dicha cotización guarde proporción con el nivel de ingresos del trabajador.

Segundo. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a establecer un sistema de cuotas por tramos que tenga en cuenta la realidad del trabajo autónomo y ayude a los más vulnerables bonificando las rentas por debajo del umbral del Salario Mínimo Interprofesional y con tarifa plana para el inicio de actividad durante los dos primeros años.

Tercero. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a mejorar la protección social de los trabajadores autónomos mediante la reforma de la prestación por cese de actividad para proteger a los más vulnerables estudiando la posibilidad de acumular un fondo individual para una segunda oportunidad o complemento de pensión, aprobar subsidios en las mismas condiciones que los vigentes para trabajadores asalariados, bonificar la cuota cuando se esté en periodo de incapacidad temporal e implementar nuevas políticas en materia de conciliación familiar que les permita disfrutar de similares niveles de cobertura que en el Régimen General.

Cuarto. Notificar la aprobación del presente acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y a la Presidencia del Gobierno. 24 de Marzo de 2022."

Nuevamente, La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, Juan Miguel Muñoz Serrano: En esta moción Alcalde, queremos trasladar nuestro apoyo a un sector importante no, lo siguiente, el motor económico de nuestro país. A los trabajadores autónomos. Al igual que otros sectores, se han visto perjudicados con los precios de la energía, costes de producción, etcétera, pero con un hándicap importante, que el amparo normativo que regula su régimen entre las diferencias de asalariados autónomos destacamos, entre otras, las siguientes, el asalariado percibe una indemnización por despido frente al autónomo. Que la que la recibe, si se pacta expresamente con su cliente, el asalariado cotiza por desempleo y si es despedido tras un año de cotización tiene derecho a prestación, mientras que el autónomo puede cotizar por cese de actividad, pero la prestación es inferior en cuantía y duración y con condiciones tan estrictas que muy pocos la perciben, el asalariado disfruta de la baja por enfermedad común desde el primer día, mientras que el autónomo no puede pedirla hasta el cuarto y si es por accidente de trabajo o enfermedad laboral, solo cobrará prestación si ha contratado voluntariamente y pagado tal cobertura. Así, los datos son concluyentes, los trabajadores autónomos se ponen enfermos, la mitad de los asalariados y solicita la incapacidad temporal cuando cesan completamente su actividad ante una enfermedad duradera. Por tanto, sería positivo bonificar la cuota cuando se esté en periodo de

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 |
| Observaciones | | Página | 32/56 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | |



incapacidad temporal, porque la precariedad en la que queda el autónomo si se pone enfermo y recurre a la baja, es muy significativa. Si se cotiza por la base mínima, cómo hace el 80% de los autónomos, se perciben unos €550 al mes durante la incapacidad temporal y se le descuentan €278 de la cuota, el autónomo tiene que vivir con apenas €280, ubicándolo de lleno en situación de vulnerabilidad social.

Asimismo, el autónomo debe pagar íntegra la cuota de la Seguridad Social tenga o no tenga ingreso, y esté o no de alta, de manera que la baja implica cobrar poco y pagarle igualmente, sin olvidar cuando se tiene que contratar a alguien para mantener la actividad.

Dentro del proceso de escucha a toda la sociedad andaluza, nuestra formación ha mantenido una reunión con la Unión de asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores, encuentro en el que nos señala la necesidad del máximo consenso respecto a la puesta en marcha del nuevo sistema. De esta manera nos adherimos a su propuesta, basada en cuatro ejes centrales.

En primer lugar, defendemos su aplicación sobre los ingresos reales netos, descontados todos los gastos necesarios y vinculados a la actividad de forma que urge una nueva regulación del concepto ingresos real neto sin excluir a las amortizaciones como gasto deducible e incluyendo las propias cuotas satisfechas, es lo justo y solidario que la cotización no guarde, proporción alguna con el nivel de ingresos del trabajador, explica las enormes diferencias en la protección social que aparecen los autónomos y que hemos señalado anteriormente.

En segundo lugar, debe plantearse el establecimiento de un sistema de cuotas por tramo que tenga en cuenta la realidad del trabajo autónomo y ayude a los más vulnerables, a la vez que se mejoren las bases de cotización del colectivo. A este fin deben fijarse bonificaciones para la renta por debajo del umbral del salario mínimo interprofesional y tarifa plana para el inicio de actividad durante los dos primeros años.

En tercer lugar, es necesario que se experimenta un impacto importante durante el primer año de implantación para los autónomos que vean reducida su cuota a la Seguridad Social.

En cuarto lugar, y por último, es imprescindible mejorar la protección social del conjunto del colectivo de trabajadores para adaptarse a los principios rectores de la Seguridad Social y equiparar en derechos, retas y régimen general, a fin de conseguir un sistema equitativo para todos los afiliados

De esta manera debe reformarse la prestación por cese de actividad, para proteger a los más vulnerables, incluso estudiar la posibilidad de acumular un fondo individual para cada inscrito en el retas y que el superávit de esta cotización por el paro de los autónomos repercuta en el propio colectivo utilizando dichos fondos para una segunda oportunidad o llegando al momento como complemento de una pensión también escasa.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 33/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

Igualmente, deben implementarse subsidios en las mismas condiciones que los vigentes para trabajadores asalariados y en especial los mayores de 52 años y de 45 años, y nuevas políticas en materia de conciliación familiar, que permitan a los afiliados al reta disfrutar de similares niveles de cobertura que los del régimen general.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Andalucía por sí propone la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a que el nuevo sistema de cotización se aplique sobre los ingresos reales netos, descontando todos los gastos necesarios y vinculados a la actividad, sin excluir las amortizaciones, incluyendo las propias amortizaciones satisfechas, a fin de que dicha cotización guarde proporción con el nivel de ingresos del trabajador.

SEGUNDO. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a establecer un sistema de cuotas por tramo, que tenga en cuenta la realidad del trabajo autónomo y ayude a los más vulnerables, modificando las rentas por debajo del umbral del salario mínimo interprofesional y con tarifa plana para el inicio de actividad durante los dos primeros años.

TERCERO. Instar al Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones, a mejorar la protección social de los trabajadores autónomos mediante la reforma de la prestación por cese de actividad, para proteger a los más vulnerables, estudiando la posibilidad de acumular un fondo individual para una segunda oportunidad o complemento de pensión, aprobar subsidios en las mismas condiciones que los vigentes para trabajadores asalariados, bonificar la cuota cuando se está en periodo de incapacidad temporal e implementar nuevas políticas en materia de conciliación familiar que les permita disfrutar de similares niveles de cobertura que en el régimen general.

CUARTO. Notificar la aprobación del presente acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y a la Presidencia del Gobierno, 24 de marzo de 2022.”

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, el Sr. Paco Ponce, que interviene en los siguientes términos: Gracias Alcalde. Como no puede ser de otra manera, evidentemente que desde nuestro grupo votaremos a favor de esta propuesta que traen en esta tarde el Grupo Municipal de Andalucía por Sí. Ojalá tomen en cuenta y lleven a cabo las medidas que se pide en esta moción, ya que a los autónomos de Andalucía les vendría bastante bien ya que uno de cada nuevas altas de autónomos se produce en Andalucía y eso es gracias a la eliminación de las trabas burocráticas, de la ayuda que se le dan desde la Administración Autonómica. Así que tendemos la mano para trabajar por ahí y todo lo que se pueda conseguir y nuestro voto, como dije anteriormente, es positivo. Muchas gracias.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 34/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

La presidencia cede la palabra a Doña. María Dolores Varo, portavoz del Grupo Municipal Socialista: Muchas gracias. Yo también, no puedo estar más de acuerdo con la moción, a lo mejor no sé si exactamente lo que proponen ellos en la propuesta es lo que se debería hacer, pero si estudiar un plan, yo puedo contar un poco mi experiencia como hija de autónomos, que se tuvo que jubilar con 60 años porque ya no podía trabajar más y le quedó una pensión que no llegaba a 500€, como mujer de autónomos del que estoy ahora, que parece que están hechos de una extraña raza de estas personas que no se pueden ni pone malo porque no se pueden dar de baja porque no tienen a quien dejar los puestos de trabajo y también tuve mi mi época de autónomos antes de estar en política y donde volveré cuando termine mi andadura en política. Así que sé de buena tinta cómo se las gasta el sistema con los autónomos, que son los grandes impulsores de la economía, tanto a nivel local como a nivel Autonómico y Estatal. Y es cierto que el sistema de los autónomos pues necesita una reforma y la necesita ya. Así que nosotros vamos a votar también a favor.

Toma la palabra la Presidencia e interviene en los siguientes términos; Bien, gracias. Yo creo que estamos todos de acuerdo en el tema de la necesidad de mejorarla las prestaciones que reciben los los autónomos y de garantizar evidentemente pues que al final pues sea una opción viable, porque desgraciadamente, como bien ha comentado Mari Loli, al final te queda una perspectiva muy pésima y bueno, pues muy poca gente se aventura a invertir tu capital, tu riesgo y tu esfuerzo, incluso hipotecando sus casas y demás, para tirar para adelante con un proyecto que puede salirte bien o te puede salir mal. Y estás aventurando, tu futuro en muchos de estos casos. Ese riesgo ya por lo menos que se vea algo compensado con esas prestaciones cuando se necesiten y cuando hagan falta, igual que el resto de trabajadores cuando así lo coticen y ellos lo pueden cotizar también perfectamente, así que, bueno, coincidimos entonces todos los grupos y creo que es muy acertado, esa mejora y esa lucha por las prestaciones y sobre todo por la mejora de los autónomos en España y sobre todo en Barbate, nos ayudaría muchísimo.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, **catorce (14) del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), dos (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y uno (1) del Grupo Municipal Popular (P.P.)**.

TURNO DE URGENCIAS

Urgencia 1: Propuesta de Alcaldía sobre la cesión de parcela en Caños de Meca a Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para construcción de colegio rural (CPR tipo C1).

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 35/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

El Pleno llegado a este punto conoce los motivos de esta Urgencia expuestos por el Sr. Alcalde relativos a la premura por la construcción de un colegio digno y evitar las prefabricadas.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, **catorce (14) del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), dos (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y uno (1) del Grupo Municipal Popular (P.P.), el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:**

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto Informe-Propuesta de Asesoría Jurídica con nota de conformidad de la Secretaria General de fecha 5 de abril de 2022, que a continuación se transcribe íntegramente:

“INFORME-PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la puesta a disposición del inmueble municipal 112.033 del Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones, de naturaleza patrimonial, situado en Caños de Meca (Barbate), a favor de la Consejería de Educación y Deporte, para la construcción una nueva sede de tipología C1 del CPR Almenara en Caños de Meca, sin que ello implique transmisión de la titularidad, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Documentos obrantes en el expediente:

| Documento | Fecha/N.º |
|------------------------------------|------------|
| Informe Delegación de Educación | 26/02/2021 |
| Providencia Alcaldía | 7/05/2021 |
| Informe Viabilidad | 10/05/2021 |
| Comunicación Delegación Provincial | 14/06/2021 |
| Providencia a Urbanismo | 17/12/2021 |
| Justificante Providencia | 17/12/2021 |
| Construcción CPR Almenara | 22/12/2021 |
| Oficio al Jefe de la Policía Local | 28/12/2021 |

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 |
| Firmado Por | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 |
| Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| María De Lera González | | |
| Observaciones | Página | 36/56 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | |



| | |
|--------------------------------------|------------|
| Justificante Oficio | 28/12/2021 |
| Informe Urbanístico | 25/01/2022 |
| Contestación Consejería de Educación | 14/03/2022 |
| Certificado de Sanidad | 17/03/2022 |
| Certificado Inventario de Bienes | 24/03/2022 |
| Informe Jurídico Secretaría | 24/03/2022 |
| Informe Policía | 24/03/2022 |
| Notificación | 25/03/2022 |
| Compromiso Desalojo | 4/04/2022 |

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 9. 20. d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.
- El artículos 4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- El artículo 1 y el anexo del Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación.
- El apartado 4º de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- El artículo 25.2.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- El artículo 27.5 de la Constitución Española 27 de diciembre de 1978.

La competencia para resolver sobre la puesta a disposición a otras Administraciones o Instituciones Públicas y a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro es de la Junta de Gobierno Local de conformidad con el acuerdo de Pleno de 3 de julio de 2019.

De conformidad con el apartado 4º del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de gobierno Local salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo, y en el resto de normativa que resulte de aplicación. La puesta a disposición de bienes a otras Administraciones o Instituciones Públicas y a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro no es encuentra en estos apartados por lo que es delegable.

Previamente a la resolución del asunto por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deberán someterse a dictamen de las Comisiones Informativas.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 37/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

Dada la necesidad de poner a disposición la parcela para la construcción de un Colegio Público a la Consejería de Educación a la mayor brevedad posible, para iniciar la licitación de la contratación de la Obra Pública, se considera necesaria la avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local para la resolución de este asunto en el Pleno de la Corporación que es en realidad el órgano competente originariamente.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la asesora jurídica que suscribe eleva la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Avocar las competencia para la resolución de este asunto en el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- Aprobar la puesta a disposición del inmueble municipal 112.033 del Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones, de naturaleza patrimonial, situado en Caños de Meca (Barbate), a favor de la Consejería de Educación y Deporte, para la construcción una nueva sede de tipología C1 del CPR Almenara en Caños de Meca, sin que ello implique transmisión de la titularidad.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución de este asunto en las siguientes Comisiones Informativas que se celebren.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a la administración solicitante.

QUINTO.- Facultar al Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

SEXTO.- Modificar puntualmente el asiento correspondiente del Inventario de bienes, derechos y obligaciones, debiendo dar de baja el inmueble de referencia y darlo de alta, bajo el epígrafe de "bienes y derechos revertibles", (artículo 28.2 RB y, análogamente, artículo 82 de la LPAP), para su posterior revisión y propuesta de rectificación anual plenaria.

SÉPTIMO.- Si el bien inmueble no se destinase al uso previsto dentro del plazo de 5 años a partir de la notificación a la administración solicitante del correspondiente acuerdo del plenario o dejase de estarlo posteriormente, se producirá la reversión de la posesión de los bienes puestos a disposición a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, en cuyo caso bastará el acta notarial que lo acredite para dar por finalizada la mencionada puesta a disposición por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa, pudiendo la Entidad Local exigir el valor de los detrimentos o deterioros experimentados en los bienes, actualizados al momento en que se produzca aquélla, o el coste de su rehabilitación, previa tasación.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 |
| Observaciones | | Página | 38/56 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | |



En uso de las competencias que ostento en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985. de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva para su aprobación por el Pleno de la corporación la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Avocar las competencia para la resolución de este asunto en el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- Aprobar la puesta a disposición del inmueble municipal 112.033 del Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones, de naturaleza patrimonial, situado en Caños de Meca (Barbate), a favor de la Consejería de Educación y Deporte, para la construcción una nueva sede de tipología C1 del CPR Almenara en Caños de Meca, sin que ello implique transmisión de la titularidad.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución de este asunto en las siguientes Comisiones Informativas que se celebren.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a la administración solicitante.

QUINTO.- Facultar al Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

SEXTO.- Modificar puntualmente el asiento correspondiente del Inventario de bienes, derechos y obligaciones, debiendo dar de baja el inmueble de referencia y darlo de alta, bajo el epígrafe de "bienes y derechos revertibles", (artículo 28.2 RB y, análogicamente, artículo 82 de la LPAP), para su posterior revisión y propuesta de rectificación anual plenaria.

SÉPTIMO.- Si el bien inmueble no se destinase al uso previsto dentro del plazo de 5 años a partir de la notificación a la administración solicitante del correspondiente acuerdo del plenario o dejase de estarlo posteriormente, se producirá la reversión de la posesión de los bienes puestos a disposición a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, en cuyo caso bastará el acta notarial que lo acredite para dar por finalizada la mencionada puesta a disposición por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa, pudiendo la Entidad Local exigir el valor de los detrimentos o deterioros experimentados en los bienes, actualizados al momento en que se produzca aquélla, o el coste de su rehabilitación, previa tasación."

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, Juan Miguel Muñoz Serrano, que en este caso es quien defiende la propuesta.

Bueno Alcalde, yo creo que has defendido la urgencia perfectamente y has explicado lo que traemos hoy aquí. Es una cesión de unos terrenos a la Junta para que puedan construir un colegio, esto es una demanda que nos viene desde hace muchos años los vecinos de la zona y la situación en que se encuentran los niños y niñas de Caños de Meca, Zahora, y San Ambrosio.

Nosotros, prácticamente con la buena voluntad de la concejala de Educación, Isabel Oliva, la técnica de educación y llegar a un punto de acuerdo para que se pueda hacer el cole, estuvimos trabajando

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 |
| Observaciones | | Página | 39/56 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | |



en Urbanismo, como bien ha dicho el alcalde, para que se buscara una parcela que reunieran los requisitos, sobre todo dimensiones de edificabilidad y poder tener el Colegio, que es lo que quiere la gente de nuestro pueblo. Así que bueno, leemos los puntos de acuerdo.

PRIMERO.- Avocar las competencias para la resolución de este asunto en el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- Aprobar la puesta a disposición del inmueble municipal 112.033 del Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones, de naturaleza patrimonial, situado en Caños de Meca (Barbate), a favor de la Consejería de Educación y Deporte, para la construcción de una nueva sede de tipología C1 del CPR Almenara en Caños de Meca, sin que ello implique transmisión de la titularidad.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución de este asunto en las siguientes Comisiones Informativas que se celebren.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a la administración solicitante.

QUINTO.- Facultar al Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

SEXTO.- Modificar puntualmente el asiento correspondiente del Inventario de bienes, derechos y obligaciones, debiendo dar de baja el inmueble de referencia y darlo de alta, bajo el epígrafe de "bienes y derechos revertibles", (artículo 28.2 RB y, análogamente, artículo 82 de la LPAP), para su posterior revisión y propuesta de rectificación anual plenaria.

SÉPTIMO.- Si el bien inmueble no se destinase al uso previsto dentro del plazo de 5 años a partir de la notificación a la administración solicitante del correspondiente acuerdo del plenario o dejase de estarlo posteriormente, se producirá la reversión de la posesión de los bienes puestos a disposición a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, en cuyo caso bastará el acta notarial que lo acredite para dar por finalizada la mencionada puesta a disposición por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa, pudiendo la Entidad Local exigir el valor de los detrimentos o deterioros experimentados en los bienes, actualizados al momento en que se produzca aquélla, o el coste de su rehabilitación, previa tasación.

Interviene la Presidencia. Bien, gracias, Juan Miguel ¿Alguna intervención?, Paco Ponce del Partido Popular.

Toma la palabra Paco Ponce, portavoz del Grupo Municipal Popular: Sí, gracias nuevamente Alcalde. Como no puede ser de otra manera, queremos lo mejor para para nuestros niños y niñas y votaremos a favor de la cesión de esta parcela a la Junta de Andalucía, en este caso a la Consejería de Educación y votaremos a favor, pero me gustaría preguntarle, revisando la documentación que nos mandaron, veo que si no recuerdo mal en mayo del año pasado, desde la Consejería, se hizo un requerimiento a este Ayuntamiento en el que se le pasaron un acuerdo de pleno que evidentemente no había porque lo traemos hoy por urgencia, en el que se le diera la disposición a la Junta de esta parcela, entonces no sé si ha habido algún problema, cuál ha sido el motivo por el que hemos tardado casi un año en disponer de esa parcela.

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 40/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

Intervine la Presidencia en los siguientes términos: La concejala es Raquel Moral, han dicho la concejala Isabel Oliva. Isabel Oliva es la técnico y la propuesta dice también que nosotros tenemos que, porque no ha pasado por la comisión informativa, por el tema que tenemos que dar cuenta luego a las comisiones informativas porque si no la secretaria, luego me riñe, cómo no haga constar, y bueno, no recuerdo, sí que es cierto que nosotros hemos hecho una participación ciudadana también con respecto a esto, el motivo puede ser el que te comento Paco, se ha hablado con las AMPA de los distintos colegios, tanto el de San Ambrosio, se ha hablado con todos ellos y se les ha explicado la opción que había porque nos encantaría tener cuatro o cinco parcelas, incluso entendemos que la parcela no está geográficamente la mejor ubicada, porque lo lógico que estuviera en Zahora, incluso en el mismo sitio o aproximado donde está, ahí tenemos una unidad de ejecución que se ha traído aquí a pleno, que el día de mañana pues que se apruebe esa modificación puntual en la Costa Trafalgar, creo que se llamaba, que hay un dotacional importante y cuando esas unidades se apruebe pues puede ser una ubicación incluso maravillosa, pero la única parcela que podamos dar para el día de hoy para que se pueda ejecutar y demás, la única que se encuentra en la zona es esta que tenemos, entonces claro, se ha hecho esa participación ciudadana, se ha hablado con las AMPA, se ha hablado con todos, y bueno, pues la mayoría de todos pues decidieron que sí, que tiramos para adelante. Y, sobre todo también contemplando la corrección, porque como bien sabemos, el Colegio San Ambrosio tiene dificultades para la entrada y salida de autobuses, que es otra de las demandas importantes en el proyecto Eurovelo, que se va a hacer entre Caños de Meca y Barbate. Se ha contemplado también esas raquetas de entrada y salida para que no existan problemas para el desplazamiento de los niños y las niñas cuando se tengan que desplazar también al colegio y bueno, pues se ha traído lo antes posible, una vez que se ha terminado todo el expediente y que se ha tenido con ese proceso también de participación ciudadana. También tengo que reconocer que no todo el mundo quiere, es decir, que esto es así pero que es una oportunidad que nos brinda en este caso la Consejería de Educación, para poder construir un colegio adecuado y digno para los niños y las niñas. Y bueno, pues la única parcela que teníamos disponible era esta y es la que hemos podido en este caso ceder, que como bien dice la propuesta si en el plazo de 5 años no se ejecuta, pues evidentemente podremos revertirla y a lo mejor podemos ceder, en el caso que nos ejecute, otra parcela que estuviese más disponible, pero la que tenemos actualmente es esta. No sé si te he contestado, pero ha sido fruto un poco de ese proceso de participación.

La Presidencia cede ahora la palabra a Paco Ponce del Grupo Municipal Popular. Gracias Alcalde. Evidentemente, pues podéis contar con nosotros para esto, aquí no vais a tener ninguna oposición, ninguna pega por parte de nuestro Grupo y desde aquí os damos la mano para agilizarlo todo y que contéis con nosotros en todo lo que haga falta, para que más pronto que tarde, el colegio en los Caños sea una realidad y también por último, ya que hablamos de la Consejería de Educación desde aquí me gustaría mandarle el pésame a los compañeros de ciudadanos y de todo el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por la pérdida del Consejero Imbroda. Muchas gracias.

La Presidencia da las gracias, y también se suma al pésame junto con todos los miembros de la corporación.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 41/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres Asistentes al acto, **catorce (14) del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), dos (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y uno (1) del Grupo Municipal Popular (P.P.).**

TURNO DE RUEGOS

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Ponce Pérez, traslada a los asistentes los siguientes ruegos:

Ruego 1. Empezamos, nos han llegado varias quejas de los vecinos de nuestro municipio y hemos comprobado esa denuncia que nos han hecho llegar respecto a la falta de papeleras en el pueblo, que hay muchas calles, por ejemplo Agustín Varo, Avenida Andalucía, que cuentan con poca PAPELERAS, por lo cual rogamos a este Ayuntamiento que se aumente el número de papeleras, ya que es una demanda bastante exigida por los ciudadanos de Barbate.

Ruego 2. Es sabido por todos el mal estado en el que se encuentra el ALCANTARILLADO de nuestro municipio debido al poco mantenimiento que realiza la empresa, la empresa responsable. Hemos observado año tras año que en cuanto llueve los bucllos no traigan la suficiente agua y se inundan nuestras calles produciendo cantidad de inconvenientes a la ciudadanía. Rogamos se exija por parte de este Ayuntamiento a quien corresponda, que se proceda al adecentamiento y puesta a punto del alcantarillado de nuestro Municipio para evitar inundaciones e incidentes. Los vecinos de la Avenida Juan XXIII, nos hacen llegar sus quejas respecto al estado de dejadez y suciedad en la en la que se encuentra la la zona. Pedimos a este, a este Ayuntamiento que de manera inmediata y constante, se proceda a la limpieza y al adecentamiento de la zona.

Y por último este, este ruego, si me lo permite Alcalde, y en virtud de lo que establece el ROF, Señora Secretaria, me gustaría que lo pudiéramos debatir y que la Secretaria General se pronuncie sobre quién es el competente para que así quede, quede recogido en el Acta. También agradecer al sector del taxi de Zahara de los Atunes que nos acompañan aquí y al presidente de la ELA.

Ruego 3. Los taxista de Zahara de los Atunes llevan demandando la instalación de una marquesina en la parada de taxi bastantes años, incluso me consta que por parte del Presidente de la ELA tienen un proyecto que se ha presentado para para la instalación. Estas peticiones tanto de la ELA como de los taxistas en principio no ha sido atendida por este Ayuntamiento que es el competente en la

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIejx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 42/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIejx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

construcción de esa marquesina. En la temporada de verano y a causa de las altas temperaturas que todos sabemos que hay en en nuestra zona, la verdad que es imposible, yo que estoy en Zahara todos el verano, es imposible estar en la calle metido en un coche esperando a los clientes, entonces con mas inri hace falta que tenga esa marquesina. Todo eso de no tener la marquesina y estar a pleno sol está conllevando a la pérdida de clientes y creando un perjuicio tanto a los profesionales del taxi, que no pueden estar en la parada por las altas temperaturas, como a los usuarios que están en Zahara y necesitan un taxi van a la parada y evidentemente, como es lógico, no se encuentran allí, por lo cual pedimos a este Ayuntamiento que que de manera inmediata, ágil y rápida, se proceda a instalar la marquesina, ya que este Ayuntamiento es el competente. Todo eso consensuado con los propios taxistas y también si, por su criterio, hay que cambiar la parada de taxis, donde se encuentra actualmente a donde estaba antes, que es la calle Thompson, si no me equivoco entre el doña Lola y la pizzería Cristóbal. Todo ello, a criterio de ellos, pues se tomen en cuenta y a ver si antes del verano podemos buscar entre todos una subvención o buscar el dinero para que tengan la marquesina y poder prestar el servicio como es debido.

Y en esto Secretaria, como le pedí el informe sí que me gustaría que dejemos claro que el Ayuntamiento de Barbate es el competente y la ELA es la que tiene que dar la autorización por la ocupación del viario público, si no me equivoco, muchas gracias.

Interviene la Sra. Secretaria: Sí, exactamente, lo de debatir el ruego, efectivamente nuestro ROM no lo permite, el reglamento de organización estatal sí, entonces eso se queda a criterio del Presidente si lo permite o no. No obstante, si también me lo permite de poderle responder porque lo hablé con él y es cierto, yo creo que ha habido, a lo mejor alguna confusión entre unos y otros en cuanto a competencias del taxi, y las competencias pertenecen al Ayuntamiento de Barbate. De hecho, se gestionan desde la propia Secretaría General, entonces, otra cosa es la instalación y las autorizaciones de la instalación en vía pública, que en ese caso la competencia es del Presidente de la ELA. Sin embargo, la gestión del servicio, todo lo hacemos desde aquí, desde Secretaria y si el sector del taxi, solicita en este caso la construcción de una marquesina, o un proyecto, o lo que estime el Ayuntamiento competente y tienen dotación presupuestaria, sería el Ayuntamiento quien tendría que pagar ese proyecto o la construcción de esa marquesina y la autorización o la instalación pues me imagino que serían consensuadas con el Presidente de la ELA que es el competente para autorizar la instalación.

Es así un poco, yo creo lo que ha habido de confusión, quizá entre unos y otros y que me lo consultó el portavoz del Partido Popular.

Interviene la presidencia en los siguientes términos: A mí me coge un poco de sorpresa, porque a mi ni me lo ha comentado la Secretaria, ni me lo habíais comentado vosotros. Es una cuestión que viene un poco de sorpresa, ya que me hace hablar en debate, también te voy a comentar que las papeleras están pedidas ya y hace ya tiempo que es un contrato menor que lleva

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 43/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

bastante tiempo y no sé si nos llegará mañana. Creo que son 200 papeleras las que están pedidas para el municipio, 280 papeleras con contrato menor y que se van a colocar. Y en la mayoría de los ruegos, pues prácticamente están contemplados. En ese sentido la ELA tiene mucho más facilidades que el Ayuntamiento de Barbate para recoger subvenciones, como bien sabéis por qué no estamos al día con Seguridad Social y Hacienda, Mari Loli y yo hemos tenido también otra cuestión en este sentido, porque no tenemos acceso a subvenciones, la gran mayoría, como bien sabéis por el artículo 13 de la Ley General de subvenciones que nos limita enormemente poder hacer este tipo de cosas. Si hay alguna autorización que el Ayuntamiento de Barbate tenga que hacer, pues evidentemente no va a haber poner ningún problema y acelerará lo que tenga que acelerar lo antes posible. Pero también pediría que en este sentido si la ELA tiene más facilidades para eso, si necesita una subvención, bien sea por planes Invierte o por cualquier otra cuestión que pueda realizar y que pueda acceder también a ayudar, como bien nos veis en los ruegos hay muchísimas deficiencias en todo el término municipal, en Caños de Meca, en San Ambrosio, en todos los sitios, pues se deteriora bastante todas las cosas. Entonces vamos a intentar buscar dinero, pero si es por subvención o recursos propios no tenemos, evidentemente se puede optar, y lo tiene más fácil, la entidad local para poder acceder a cualquier subvención de fondos europeos sin ningún tipo de problema. Y nosotros, desde luego, ayudaremos en todo lo que este que sea factible. Tiene el Servicio de Asistencia a Municipios también desde la Diputación Provincial para la elaboración de cualquier proyecto que también lo pueden encargar y lo pueden hacer sin ningún tipo de problema, nosotros en la Oficina técnica, la tenemos también hasta arriba, en cuanto a proyecto y en cuanto a trabajo encomendado, es decir, que hay herramientas y yo entiendo y comparto también lo que dice porque me lo trasladaron ellos también hace un par de años que también estuvimos hablándolo y es verdad que el lugar no es el más adecuado, pero falta la infraestructura para colocar esa marquesina y demás. Ahí nos tendremos que sentar el Presidente de la ELA y yo, a ver quien lo paga, quien lo hace. Agustín puedes intervenir, no es lo propio, hoy estamos rompiendo el protocolo.

Interviene Agustín, Presidente de la ELA: Gracias por dejarme intervenir. Nosotros estamos dispuestos, de hecho, el proyecto está hecho, lo hicimos en su momento, se lo dejamos al que creo que era jefe de vías y obras para su elaboración, pero que aún así, incluso todo este trabajo que llevamos haciendo, ya el año pasado aprobamos en Junta vecinal que nos siguiera la competencia de la licencia de taxi que hay en Zahara, que así nos permite a nosotros legalmente por afrontar este tipo de cuestiones que ahora mismo, legalmente, la intervención no podemos justificar ningún tipo de pago cuando no es competencia nuestra, que nosotros estamos dispuestos, pero tenemos que tener la competencia y en Zahara aprobamos que se nos delegara la competencia.

La Presidencia toma la palabra: Yo tampoco tengo constancia de esa petición de cesión. Entonces si es así, pues se traerá a Pleno, lo debatiremos y lo que se acuerde, la propuesta, plantearla y debatirla porque la cesión a la ELA tiene que pasar también por aquí, tiene que pasar por el Pleno. Entonces, habrá que preparar la propuesta y evidentemente, pues si el Pleno lo aprueba y demás y la tiene, y esa es la solución para que se haga la marquesina, pues genial. Entonces en

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 44/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

ese sentido, nosotros también estamos limitados, los presupuestos están como sabéis, prorrateados el año pasado, no tenemos inversión, nosotros no podemos realizar la obra, es la en la realidad, entonces estamos como la Junta de Andalucía.

Pues nos sentamos Agustín si quieres, tenemos una reunión y que estén ellos también con algún representante de ellos y le damos la distinta opción o la sea más rápida y la más viable, no tenemos ningún problema al respecto. Agendamos la reunión. Te parece Paco. No podemos seguir interviniendo, gracias Paco.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Jesús Alba Manzanares, del Grupo Municipal Socialista, traslada a los siguientes ruegos:

Ruego 1. La Diputación de Cádiz ha realizado el ingreso de 1800000€ al Ayuntamiento de Barbate como pago extraordinario de la recaudación realizada en 2021.

La liquidación realizada por el Servicio Provincial de Recaudación, además de cumplir con el calendario de anticipos mensuales pactados con el Ayuntamiento de Barbate que ha recaudado más de 2,3 millones de euros extraordinarios, de este dinero ya se adelantaron 550.000€ en el mes de diciembre, en estos días atrás se ha ingresado el resto.

Desde el Grupo Socialista se ruega que con este dinero hagan pagos que tienen que ver exclusivamente con los 7 años de gestión del alcalde, Miguel Molina como:

- las subvenciones a los comerciantes que prometió con motivo de la COVID y aún no se han pagado.
- que pague a los pequeños empresarios locales a los que tienen asfixiados por la deuda que mantiene el Ayuntamiento con ellos.
- las subvenciones prometidas a los colectivos y asociaciones locales que desempeñan su labor a diario.
- a la empresa a la que le vendieron el alumbrado público y a la empresa eléctrica de las instalaciones municipales, ya que tenemos por ejemplo, lonja vieja con un motor de gasoil para que haya luz.

Ruego 2. Con los días de lluvia que tuvimos semanas atrás y aprovechando que la excusa no es el dinero y mucho menos la herencia recibida, porque van 7 años de gestión de Miguel Molina, desde el Grupo Socialista rogamos que se arreglen las instalaciones municipales, ya que las imágenes sobre el estado de las instalaciones que nos envían los vecinos y vecinas es lamentable y nunca en la

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 45/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

historia había estado en tales condiciones como el multiusos, la piscina municipal, la lonja vieja o el polideportivo.

Ruego 3. Aparcamientos del Zapal: Las bolsas de aparcamiento carecen de iluminación desde hace varios meses y estas bolsas de estos aparcamientos ya son muy conocidas al estar situada en una zona céntrica y más aún en esta Semana Santa, que debido a los cortes de calle, estacionarán más vehículos en dichos aparcamientos. Rogamos, por lo tanto, acondicionen, arreglen o coloquen de manera provisional o definitiva, iluminaria focos suficiente para evitar robos, accidentes, etcétera.

Ruego 4. Rogamos adecenten el inicio de la calle Once de Marzo donde están instaladas las sub estación de bombeo del agua.

Ruego 5. En la calle torre del Tajo, donde está la guardería y la antigua gasolinera Ballenoil, existe un carril bici que pasa desapercibido. Rogamos pinten las señales que separan el carril bici de la carretera. Ya que sería más visible para los ciclistas, peatones y para la seguridad de los conductores.

Ruego 6. Aparcamiento Rio y Faro. Ya está aquí la Semana Santa y todos sabemos de la importancia de los aparcamientos, no solo en estos días, sino durante todo el año, ya que son muchos los vecinos que utilizan para aparcar. Rogamos adecenten e iluminen las bolsas de aparcamiento de la zona del Río y de la zona del Faro, en el paseo marítimo de cara a Semana Santa, para no ofrecer la imagen tercermundista que tienen actualmente.

Ruego 7. Aparcamiento Polideportivo. Las explanadas que hubo se usa de estos aparcamientos para aparcar los coches al lado del polideportivo, están llenos de escombros y de grandes agujeros que pueden ocasionar un grave accidente. Rogamos por lo tanto adecenten esta explanada.

Ruego 8. Piscina municipal. Hemos visto cómo la piscina municipal se llovía completamente en su interior. Rogamos tomen las medidas oportunas para garantizar la seguridad de los usuarios de las instalaciones.

Toma la palabra el Sr. Presidente: Gracias Jesús. Bueno, en la misma línea, un poco de todo, simplemente para aclarar alguna cuestión. A mí me gustaría que alguna vez se agradeciera la función que hacen los técnicos municipales con respecto a la recaudación, porque parece que el dinero que nos da la recaudación nos lo da gratuitamente y es gracias a la gestión que realizan los técnicos municipales. Yo estoy contestando en general, no estoy contestando a los ruegos, simplemente por aclarar algunas cuestiones. Y me gustaría que alguna vez el Partido Socialista reconociera la labor que hacen los trabajadores municipales, y la gestión de nuestra concejala, me gustaría que se reconociera una vez la buena gestión porque vuelvo a decir, no es la Diputación el que nos da el dinero, somos la gestión de este equipo de Gobierno y la gestión de nuestra concejala

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 46/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

Tamara de Hacienda, la que está realizando, pues, que tengamos cada vez más dinero para poder pagar. Con respecto al tema del promedio de pago de proveedores, cada vez pagamos mejor a los proveedores, que antes no se contabilizaba el promedio de pago a proveedores, ahora se están contabilizando y cada vez se paga mucho mejor a todos los proveedores municipales. Y ojalá pudiéramos tener más dinero para pagar la piscina, los arreglos y cosas de estas, porque evidentemente tuvimos que devolver 1,7 millones de euros de la subvención de la piscina municipal porque en este caso, yo llevo 7 años de Gobierno, pero los que llevaron 8 años de Gobierno pues se encargaron de que se devolviera el 50% de la subvención, que en total fueron 1,7 millones de euros, que tuvo que pagar en estos 7 años la gestión de Miguel Molina, como Alcalde, más los intereses de demora y recargos, con ese dinero, pues hubiésemos hecho muchísimos más arreglos en la piscina de los que se merece y sobre todo, que no hubiese habido una piscina con tantísimos problemas de construcción porque desgraciadamente la piscina se hizo mal desde el principio, ni se controló la obra por parte del equipo de Gobierno anterior a Miguel Molina, qué es lo que tienen que haber hecho para haber recepcionado una piscina con calidad y en condiciones, no con defecto de filtraciones de agua, que tenemos que tener dos motores conectados todos los días las 24 horas del día para poder mantener que no se filtre el agua por debajo de la piscina a nivel freático y aparte, pues evidentemente todos los defectos de construcción. Entonces ese tipo de cuestiones es la que hacen que si se recepciona mal y si encima tenemos que pagar 1,7 millones de euros más intereses de recargo y demás, pues evidentemente la piscina que tenemos, deja mucho que desear, que la hubieran construido bien, qué es lo que tienen que haber hecho y haber querido la subvención y no haber pagado este pueblo lo que tenía que pagar, encima, de lo que tuvo que pagar, de los 1,7 millones que le correspondía, los 1,7 devolverlos, también aparte de la subvención más el recargo. Eso es una buena gestión que se hizo por parte del Partido Socialista y nosotros estamos gestionándolo para poder resolverlo lo antes posible. Se lo comento al Partido Socialista para que tenga constancia y que sepa que sí, que nosotros damos la cara, estamos buscando dinero y lo vamos a resolver. Lo que no podemos resolver el nivel freático, porque se ha construido estructuralmente, mal de por vida. Y eso es una gestión que supongo que pasarán 30 años y se lo estarán reclamando ustedes a los que estén gobernando cuando han sido ustedes los que la han construido mal.

TURNO DE PREGUNTAS.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

1. En 2018 Barbate se acreditó como Ciudad Amiga de la Infancia (CAI), en una iniciativa de UNICEF para la mejora del bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

Los gobiernos locales reconocidos como CAI, pusieron en marcha un Plan Local de Infancia, para que las ciudades se convirtiesen en lugares donde los niños tuviesen un entorno seguro y limpio,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 47/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

acceso a servicios públicos de calidad, pudiesen disfrutar del juego, del ocio y de la vida familiar, fuesen respetados y tomados en cuenta en las políticas y decisiones que les afecten.

En definitiva y tal y como indica UNICEF:

“Un Municipio Amigo de la Infancia es un municipio comprometido con la aplicación completa de la Convención sobre los Derechos del Niño

Por tanto, una Ciudad Amiga de la Infancia garantiza el derecho de cualquier joven ciudadano a:

- *Influir sobre las decisiones que se tomen en su localidad*
- *Expresar su opinión sobre la localidad*

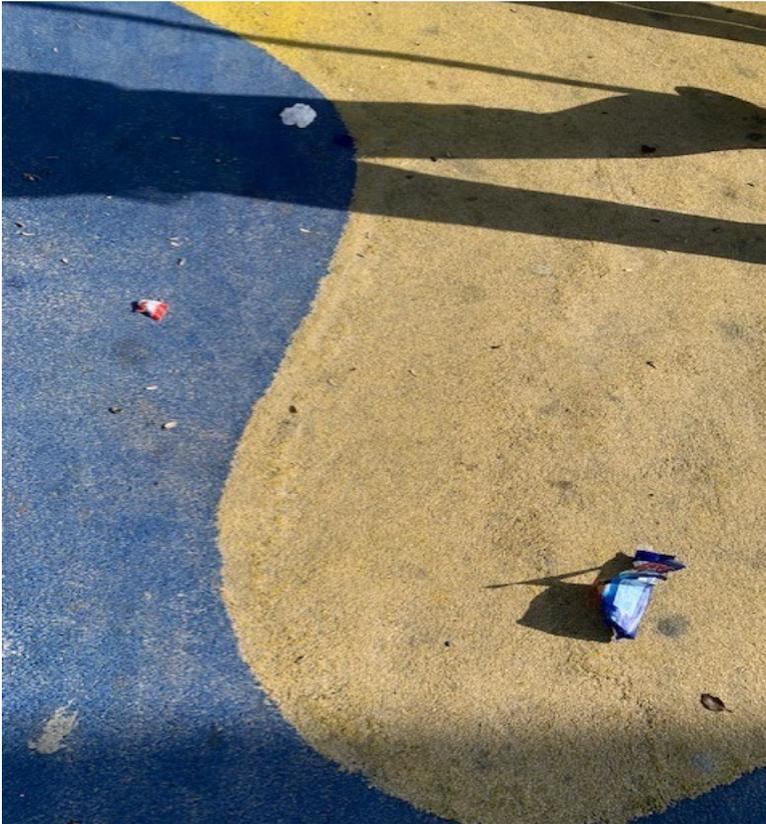
Sin entrar en la problemática general del estado de las calles del municipio, no parece que el estado de limpieza de los parques infantiles cumplan con el compromiso adquirido como Ciudad Amiga de la Infancia.



Parque infantil en la plaza del Faro (Avda. Atlántico) 13-02-22

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 48/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |



Parque infantil en la plaza del Faro (Avda. Atlántico) 13-02-22

No se trata de una situación puntual a consecuencia de un evento o celebración concreta, es recurrente la falta de limpieza en los parques infantiles del municipio, se agravan los fines de semana, apareciendo los domingos con gran cantidad de residuos de forma constante.

Preguntas:

1. ¿Cree que se está cumpliendo con el compromiso adquirido en cuestión de limpieza?

Le responde el Portavoz del Equipo de Gobierno, por supuesto que sí, aunque todo es mejorable. Este equipo de Gobierno pone todo su empeño en mejorar la limpieza de nuestro municipio y sobre todo, el de los parques infantiles.

2. ¿Piensan tomar medidas al respecto, y cuáles?

Responde el Portavoz del Equipo de Gobierno, en la actualidad se ha reforzado la plantilla de limpieza con más personal, que nos dan posibilidad de realizar planes de choque en las zonas más conflictivas.

3. ¿Se aumentará la vigilancia los fines de semana?

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIejx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 49/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIejx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

Le responde el Portavoz del Equipo de Gobierno: La vigilancia de los parques infantiles es una cuestión fundamental a diario, no solo los fines de semana, pero es cierto que suele existir más afluencia y así se lo hemos hecho trasladar a nuestra Policía Municipal para reforzar esta zona.

Interviene el Sr. Ponce Pérez: Dyntra es la plataforma social de transparencia y gobierno abierto. Es la primera plataforma colaborativa en el mundo que trabaja en la medición y gestión del gobierno abierto en las organizaciones y para la Sociedad Civil.

Dyntra pretende abrir la información a la ciudadanía y sociedad civil en general, tratando de conectar la administración con el ciudadano, de forma objetiva y no partidista. Para ello desarrolla una plataforma que tiene como objetivo medir la información pública de Gobiernos, Administraciones públicas, partidos políticos, cargos electos y los diferentes actores sociales de una manera dinámica, eficiente, transparente y abierta. La gestión y cumplimentación de dichos índices, se realiza desde la plataforma tecnológica www.dyntra.org

DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE:

Tras la publicación del último informe Dyntra relativo a la transparencia de municipios, en las redes sociales del Ayuntamiento de Barbate de podía leer:

“El Ayuntamiento de Barbate es el consistorio más transparente de la Comarca de La Janda, y el quinto de la provincia de Cádiz, según los datos ofrecidos por Dyntra. Seguido del Ayuntamiento barbateño, se encuentran los municipios gaditanos de Jerez, San Roque, El Puerto, Algeciras y Arcos, conformando el top 10 de los municipios más transparentes de Cádiz.

En este sentido Dyntra se encarga de analizar la información sobre los cargos electos, como rentas nóminas, el personal del Ayuntamiento, la información sobre organización y patrimonio, información sobre norma e instituciones municipales como ordenanzas, actas, y un largo etc. que hacen que el Ayuntamiento de Barbate alcance la cifra de 51,23%, alcanzando un 83 de los 162 indicadores.

Dyntra es una plataforma colaborativa en el mundo, que trabaja en la mediación y gestión de gobierno abierto en las organizaciones y para la sociedad civil, mediante la gestión de la transparencia, la participación y la colaboración.”

INFORME DYNTRA:

Revisado el informe(<https://www.dyntra.org/poi/ayuntamiento-debarbate/?prev=indices/ayuntamientos-de-espana/andalucia>) los datos numéricos indicados desde el ayuntamiento son correctos, pero en nuestra opinión no son dignos de mérito.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 |
| Observaciones | | Página | 50/56 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | |



Según Dyntra, información como la relación de cargos (puestos) de confianza del Ayuntamiento y el importe de sus retribuciones, o los datos de renta, nómina y declaración patrimonial de Alcalde, Concejales y **cargos de libre elección**, no se encuentran publicadas.

Preguntas:

¿Se van a publicar la relación de cargos (puestos) de confianza del Ayuntamiento y el importe de sus retribuciones, los datos de renta, nómina y declaración patrimonial de alcalde, concejales y cargos de libre elección?

NOTA: Los datos de retribución de alcalde y concejales están publicados como refleja el indicador Dyntra 115, pero no están actualizados (de 2019).

En aras de la transparencia, ¿se va a publicar la retribución del gerente de InnoBar y Emuvisu, entidades mercantiles capitalizadas por el Ayuntamiento de Barbate?

Le responde el Portavoz del Equipo de Gobierno, Juan Miguel Muñoz: No hay ningún tipo de problema en publicar absolutamente nada en el portal de transparencia, de hecho, se está recopilando la información y pronto se actualizará el portal con todo aquel documento que se pueda publicar.

La Presidencia interviene en los siguientes términos: Yo si quieren en este sentido más que nada, muchas veces es por el exceso de trabajo que hay en el en el Ayuntamiento, María nos lo recalca muchas veces, que necesitamos una aplicación que haga videos-actas, como estás y no tengamos que estar redactando actas, que cada vez que subamos algo directamente a los distintos departamentos la misma aplicación puede a volcarlo en el portal de transparencia y que al mismo tiempo la aplicación proteja con la Ley de Protección de Datos, los datos importantes a la hora de subirlo. Esa aplicación es verdad que hace falta porque actualmente casi todo lo que se está subiendo, casi todo lo que se está haciendo es porque tenemos que buscar a una persona que lo haga, un técnico en este caso, que lo asignamos esporádicamente, dándole datos de una manera mucho más rudimentaria, paso a paso, por eso no se actualiza de la manera que se tiene que hacer, pero que es voluntad, como bien ha dicho el concejal, de subir todo lo que tengamos que subir y de poder ponerlo. A ver si podemos tener ya esa aplicación que María, la Secretaria, nos insiste muchísimo, más que nada está en el procedimiento administrativo, no es voluntad política pararlo, sino todo lo contrario, y María lo puede certificar. Nosotros estamos por la labor de poder tener esa aplicación que pueda darnos facilidades de cumplir con la Ley de Protección de Datos, y al mismo tiempo de subir rápidamente, con un solo clic, toda la información que va entrando y que vaya directamente al portal de transparencia porque sería mucho más fácil, más ágil y sobre todo, más rápido, que es lo que queremos también, entonces estamos por la labor, muchas gracias.

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 51/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Jesús Alba Manzanares, en los siguientes términos: Muchas gracias, Alcalde. Puesto a mirar a legislaturas anteriores. Y hablando un poco ya de historias y demás, con respecto a la piscina, Alcalde, la cesión del suelo no fue del del Partido Socialista, fue del Partido Andalucista, junto con el Partido Popular. No fue una cesión nuestra. A parte, si hablamos ya de lo malo y de lo bueno de cada uno de los equipos de Gobierno que han pasado por este Ayuntamiento, bueno, nosotros también tuvimos que devolver préstamos a corto plazo para pagar nóminas y tuvimos que devolver también subvenciones. Todos los equipos de Gobierno y todas las legislaturas tienen sus luces y sombras. Pero cuando se entra a gobernar, y ya cuando pasan 7 años, ya lo que es mirar hacia atrás, pues queda un poco lejos, eso vale en una primera legislatura, en una segunda legislatura, como que ya se está viendo flecos por muchos lados, cuando se tiene que tirar de hemeroteca cada vez que hay alguna deficiencia o hay mala gestión. En esos años de de Gobierno del Partido Socialista, la piscina no se negaba porque se mantenía, actualmente no se está manteniendo, esos videos no aparecían antes, antes se mantenía el techo con caucho y tela asfáltica

Interrumpe el Sr. Ponce Pérez del Grupo Popular: Sra. Secretaria por una cuestión de orden, si hacemos de esto un debate señora Secretaria, el ROF no lo contempla, así que yo pido que tengamos todos las mismas oportunidades. Si vamos a las preguntar, vamos preguntas y no contestemos a temas de otros puntos. Lo pido por favor. El ROF recoge que los ruegos se debatan, sí, sí lo recoge.

PREGUNTAS PLENO DE MARZO

Responde el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. Muñoz Serrano.

1. Nómina bruta y neta de los meses de enero y febrero de 2022.

Nómina bruta enero 697000,93. Nómina neta 540000,464. Nómina bruta febrero 697000,849 nómina. Neta de febrero 544777. Pagadas por cierto.

2. ¿Desde cuando no se actualiza la página web del portal de transparencia del Ayuntamiento de Barbate? ¿Por qué siguen apareciendo concejales en el equipo de Gobierno que actualmente ya no están como concejales de la corporación?.

Hemos tenido problemas técnicos y se han realizado las gestiones oportunas para que se gestione la web con más continuidad. A la segunda cuestión, con la actualización de la web se solucionará el problema.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 52/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

3. Según el decreto BRREC-00455-2021 (00001-LBARBATE-2021) de 21 de diciembre, indica, la supresión de funciones del Director de instalaciones deportivas D. David Terán Malia.

- ¿Cuál es el motivo de la suspensión de funciones de dicho trabajador?
- ¿Cuáles son las funciones que realiza este trabajador?

Interviene el Sr. Muñoz Serrano, en los siguientes términos: Doña. Raquel Moral Muñoz, concejala de Deportes, contesta lo siguiente, cuando me designaron delegada de Deportes por Decreto de Alcaldía de 31 de agosto, me puse en contacto con el personal de Deportes, siendo David Terán Malia, director de instalaciones deportivas, me dirigí a él directamente para todos los temas que tuvieran que ver con el polideportivo. Tras comunicarme varias veces con el señor Terán, que no estaba entre sus funciones pedir presupuesto, algunas gestiones básicas del Polideportivo, me pongo en contacto con el Departamento de Recursos Humanos y me informan que no existe una ficha en el catálogo de puestos de trabajos que establezca cuáles son las funciones de director de instalaciones deportivas, es más, comprobado el expediente por el que se asignan dichas funciones, están del Grupo Socialista en el equipo de Gobierno en 2011, se comprueba que fue nombrado director de instalaciones deportivas y se le asignó un plus en su nómina sin atribuirle ninguna función por ello, en el Departamento de Recursos Humanos me informa que don David Terán tiene la categoría laboral de técnico de Deportes debiendo cumplir con las siguientes funciones establecidas en el catálogo de puestos de trabajo, ficha número 50, tareas, planificar tareas deportivas y coordinar a los monitores que la desarrollan, coordinar el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones deportivas y el personal de éstas, realizar tareas técnicas de deporte recibiendo instrucciones precisas de su inmediato superior, elaborar y desarrollar proyectos de ocio y deporte de acuerdo a instrucciones superiores planifica y ejecuta y supervisa las diversas actividades deportivas, elabora informes, proyectos de actividades, propuestas de gastos, cuadrantes de horarios, presupuestos, actividades, etcétera, planifica y elabora proyectos de publicidad de actividades deportivas, realiza tareas de apoyo administrativo en el servicio de Deportes, por tanto compruebo que elaborar propuestas de gastos y propuestas de actividades que según el señor Terán no estaba entre sus funciones y sí lo son por el simple hecho de ser técnico de Deportes.

- ¿Cómo está estructurado actualmente el organigrama de personal de la delegación de Deportes?

Bueno, por una parte están los técnicos de Deportes, Inmaculada García Lande, D. Manuel Jesús Quintero Acuña y David Terán Malia, los cuales hacen las funciones que se han detallado anteriormente, funciones de técnico de deporte. Juan Francisco Lara Varo, que se encuentra como monitor deportivo, está Mateo Torres Caballero y Pedro del Pozo Muñoz, ambos personal de mantenimiento, los cuáles están por la mañana de lunes a viernes, en el caso de Pedro, también los fines de semana. Luís Fruto Caballero, está como vigilante, el cual se encuentra por las tardes en el

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 53/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

Polideportivo, Miguel Ángel Vega Santiago, que hace de conserje en los fines de semana, y por último, Daniel Ariza Trujillo, que es monitor deportivo y está dos horas al día de octubre a mayo.

- ¿Quién está realizando las funciones actualmente de Director de Instalaciones Deportivas?

Como ya he explicado en la respuesta a la primera pregunta, nunca ha existido funciones propias del Director de Instalaciones Deportivas, por lo que nadie las realiza, ahora ni nadie las ha realizado antes, con independencia de que el señor David Terán, haya cobrado un plus por ello, en la actualidad la delegada de Deportes realiza las tareas de Coordinación del personal de deporte como en tanto otros departamentos municipales en los que no existe Jefe de Servicio.

4. Pregunta formulada en el Pleno de diciembre de 2021, actualmente sin contestación. Hemos podido ver como una farola pública situada cerca de la piscina municipal tiene puentado un cable en dirección a dicha piscina. ¿Se está suministrando de luz pública a la piscina municipal? ¿Por qué está ese cable conectado a la farola en dirección a la piscina?

Tras consultar por este tema, nos trasladan que ese cable es para dar luz a los focos que iluminan el exterior de la piscina. No es de recibo pensar que Sitelec empresa concesionaria del alumbrado público está suministrándole luz a la piscina, ya que es la misma empresa la que paga la factura de la luz.

PREGUNTAS PLENO MES DE ABRIL

1. Nómina y bruta del mes de marzo, Entiendo que la contestará por escrito.

2. Deportes: Hemos podido ver como en otros municipios están realizando eventos deportivos como por ejemplo olimpiadas escolares. En nuestro pueblo las Mini Olimpiadas siempre han sido un clásico por estas fechas ¿Se va a volver a retomar las Mini Olimpiadas escolar este curso?

La respuesta es sí. Pregunta contestada.

3. Hemos podido comprobar el estado en el que se encuentran los parques infantiles de nuestra localidad, como por ejemplo la Plaza del Faro o el Polideportivo, tanto sus columpios como el firme del suelo y material. ¿Se está tomando algún tipo de medidas para evitar accidentes? ¿Cada cuanto tiempo se está revisando los parques infantiles de nuestro municipio?. ¿Cuando se hizo la última revisión de los parques?. ¿Entran dentro de estas áreas el área de Salud?.

4. ¿Tiene el Ayuntamiento y todos los edificios municipales seguros de Responsabilidad Civil en vigor? Solicitamos en este caso procedimiento de licitación, expediente completo de los Seguros de Responsabilidad civil de todos los inmuebles, edificios y/o dependencias municipales.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 54/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

Interviene la Presidencia: Te la puedo contestar, sí en principio y el proceso de licitación lo tiene incluso en la plataforma de contratación del Estado, o sea que ahí lo puedes bajar si quieres, incluso la creo que está en la página del Ayuntamiento, si no acceso al expediente cuando lo necesite Jesús, muchas gracias.

5. ¿Tienen todos los vehículos propiedad del Ayuntamiento seguros en vigor? Solicitamos en este caso, procedimiento de licitación, expediente completo de los seguros, Responsabilidad Civil de todos los vehículos de diferentes departamentos municipales.

La Presidencia responde: Sí los seguros están en vigor, bajo una empresa, que es Santisteban, que también puedes acceder a la licitación sin ningún tipo de problema, que además también lo tienes en la plataforma de contratación del Estado, que se publica como no puede ser de otra manera y bueno, pues evidentemente la misma empresa, pues tiene también los seguros en vigor. Y actualmente están todos los seguros en vigor.

6. ¿Qué tipo de reclamación le está realizando a la empresa de alumbrado de Barbate ante la falta de luminosidad en la mayoría de las calles de Barbate?

La presidencia responde en los siguientes términos: Bueno, en esa te puedo decir que nosotros seguimos elaborando un pequeño informe y demás, reclamándole a la empresa los cortes que se producen en la en las distintas zonas y demás. Ese pequeño informe elaborado por Juan Miguel, en este caso como portavoz y se le ha dado traslado a la empresa para que evidentemente pueda arreglarlo lo antes posible. Están interviniendo lo más rápido posible. Como saben ustedes, los cortes se producen porque las instalaciones están mal, nunca se han tocado en todos los años desde que se colocaron. De hecho, incluso el paseo marítimo no tiene instalación, lo que tiene es un cable metido pelado a lo largo de todo el paseo marítimo, no existe ni lo que es el tubo coarrugado o el tubo que pueda garantizar, por lo menos cambiar el cableado, sino que lo que hay que hacer es abrir todo el paseo marítimo para poder meter la instalación, porque no existe preinstalación y la mayoría de los cortes se producen porque al funcionar por si los cuadros, evidentemente, pues saltan cuando hay algún cortocircuito o algún diferencial o cualquier cosa y eso es lo que antes no funcionara ninguno de los cuadros, estaban la mayoría puenteados, ahora no, ahora están funcionando.

7. ¿Cuándo vais a sacar la licitación pública de ayuda a domicilio tras años de inseguridad jurídica para las empresas y trabajadoras?

Responde el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. Muñoz Serrano: Bueno, yo no quería contestar verbalmente, la licitación esta ya lista prácticamente, es verdad que llevamos mucho tiempo con este tema y mucho tiempo detrás de técnicos, han pasado por muchas manos de técnicos

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 | |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 | |
| Observaciones | | Página | 55/56 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | | |

municipales pero si Dios quiere y todo sale como queremos, prácticamente el informe de asesoría jurídica, pasó ayer ya a intervención, intervención va a tener que informar de nuevo, pero prácticamente es actualizar los datos. Porque es verdad que el servicio ha aumentado considerablemente y en el informe económico tienen que modificar los datos económicos y prácticamente está ya. Yo diría que en este mes puede publicarse la licitación.

Interviene el Sr. Jesús Alba. Nos alegramos entonces, y sobre todo más se alegran las trabajadoras.

8. ¿Cuándo va a entrar en vigor la nueva RPT?

Eso te lo comenta en el próximo Pleno, porque en principio quien te lo puede contar mejor es la delegada, que está enferma y que se me olvidó disculparla al principio de la sesión plenaria, a Tamara Caro Tomares, que ha sufrido una intervención quirúrgica y que está de baja por el tema de operación y desde aquí le mandamos un fuerte abrazo y que se recupere lo antes posible. Te contamos el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Miguel Francisco Molina Chamorro.

LA SECRETARIA GENERAL,
María de Lera González.

| | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 31/08/2022 12:31:20 |
| | María De Lera González | Firmado | 31/08/2022 09:17:02 |
| Observaciones | | Página | 56/56 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rkIe jx3bQ5WPxTz/tTKmPg== | | |

